

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6091

CELEBRADA EL MARES 20 DE JUNIO DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6100 DEL JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	11
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-011. Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O “Construcción del Centro de Diagnóstico para el Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”	15
4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-010. Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de inmobiliarios amparado al Convenio Marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas”	28
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-17-06-042. Concurso público externo para elegir la terna para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la OCU	39
6. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. CIAS-DIC-17-003. Modificación del <i>Reglamento para el vínculo con el sector externo de la Universidad de Costa Rica</i> . Análisis	43

Acta de la **sesión N.º 6091, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinte de junio de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros
3. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “*Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva*”.
4. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas” (CAFP-DIC-17-010).
5. **Propuesta de Dirección** (PD-17-06-042). Concurso público externo para nombrar a los integrantes de la terna para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.
6. **Comisión de Investigación y Acción Social.** Se continúa con el análisis del dictamen denominado: “Trasladar el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la UCR, para que se analice la modificación al *Reglamento para el vínculo remunerado con el sector externo de la Universidad de Costa Rica*” (CIAS-DIC-17-003).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe del viaje a Alemania

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se refiere a tres temas de la manera más sucinta posible.

Informa que tuvo una visita académica, que juzga muy importante, en varias universidades e instancias en Alemania y en Francia. Aclara que esto no se hizo evidente en la solicitud de viáticos porque la visita a un centro de Investigación en Estrasburgo se concretó al final de la visita hecha a Alemania.

Explica que se trató de una invitación hecha por la ciudad y la Universidad de Osnabrück, Alemania, para participar en “Diálogos sobre la Paz”, mesa redonda sobre la paz en la Ciudad de la Paz, Osnabrück, establecida así porque es el lugar donde se firmó la paz para la Guerra de los Treinta años (1618 - 1648). En su participación analizó el modelo educativo costarricense y su contribución a la paz. En la mesa participaron también el anterior embajador de Costa Rica en Alemania, y el Dr. Sebastian Huhn, profesor de la Universidad de Osnabrück, quien ha estado en la Universidad de Costa Rica. La mesa redonda puede consultarse en YouTube, sin subtítulos.

La describe como una actividad muy bienvenida, relevante, que puso sobre el tapete diferentes aspectos del modelo de desarrollo costarricense basado, sobre todo, en las Garantías Sociales, garantías referentes a la salud, a la educación y a otros aspectos que son propios de un Estado social de derecho.

****A las ocho horas y treinta y siete minutos, entra la Dra. Sindy Vargas ****

Después, visitó el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias (CIAS), en la Universidad de Bielefeld; es el centro de estudios avanzados más importante de Alemania, y es el primero en el mundo en haber sido creado dentro de una universidad. Durante las cuatro horas de permanencia, describe al Centro como un lugar cuyo modelo de trabajo lo concibe como verdaderamente óptimo, porque su propuesta consiste en invitar a investigadores e investigadoras a desarrollar proyectos durante una pasantía, que va desde los tres meses hasta los seis meses o el año, pero, por lo general, se trata de una invitación que se da cuando la persona correspondiente se encuentra en las etapas finales del desarrollo de un proyecto. Esta pasantía, que puede considerarse como una beca, es otorgada en condiciones verdaderamente especiales y muy ventajosas, y permite que esta persona pueda finalizar su proyecto de investigación; sin embargo, se invita para que esta persona esté con otros investigadores que estén trabajando con un tema semejante, complementario, desde diferentes perspectivas, así se fomenta la interdisciplinariedad.

¿Cuáles son las condiciones ventajosas que posee? Se trata, por lo general, de investigadores que trabajan en su universidad, centro o instituto de investigación, en otro país o en otro lugar de Alemania; se les mantiene su salario y, además, se les da un salario adicional, para que puedan mantener su casa y su familia en su país de origen; incluso, pueden venir con toda su familia y ahí mismo tienen tanto departamentos como casas para alojarse. Entre las personas investigadoras que han sido invitadas a lo largo del tiempo existen algunas que han recibido un premio Nobel, y que son mundialmente conocidas en sus respectivos campos de trabajo. Quizás en el caso de las Ciencias Sociales el más conocido de todos ellos, y quien llegó a vivir en ese Centro, porque se le entregó residencia permanente, es uno de los más grandes sociólogos: Norbert Elías. Su libro, *El proceso de la civilización*, es de referencia obligada y una de las más importantes obras.

Ese es el estilo de trabajo que tienen, e invitan, de manera permanente, a la realización de simposios que se desarrollan durante todo el año, según la programación establecida. En ese momento, se estaba realizando un simposio sobre parentesco y política, coordinado por una joven investigadora húngara. Asimismo, cuentan con una biblioteca muy amplia que corresponde con este centro de estudios avanzados. Destaca que no existe ningún tipo de discriminación para ninguna disciplina.

Por otra parte, cuenta que se reunió, con el director Michael Röchner, uno de los matemáticos más importante de Alemania, por su dedicación a modelos estocásticos, modelos de probabilidad.

Luego, en la Fundación Alemana para la Ciencia, en Bonn, se reunió con el director para América Latina, el señor Dietrich Halm. Comparte que con él discutieron sobre un tema especialmente importante para la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito había sido mencionado, y con el que el señor Dietrich estuvo de acuerdo.

Explica que la Fundación Alemana para la Investigación Científica (DFG, por sus siglas en alemán) es una instancia de financiamiento de investigación, la segunda más grande del mundo; solo firma convenios con entidades estatales, pero están cambiando esta política para firmar un convenio con el Consejo Nacional de Rectores (Conare); en caso contrario, lo haría con la Universidad de Costa Rica. En ese sentido, el señor Halm vendrá a Costa Rica para firmar el convenio, entre tanto, el Dr. Jensen se encargará de realizar las gestiones para la firma del convenio.

Apunta que durante su permanencia la canciller alemana, Ángela Merkel, se encontraba de gira por América Latina, pero el componente de cooperación científica estaba expresamente indicado. En todo caso, se discutieron los cambios en la política científica y académica internacional en virtud de lo que sucede en los Estados Unidos.

También visitó la fábrica Storz, dedicada a la producción de herramientas para la intervención endoscópica, ya sea en diagnóstico como en tratamiento. Esto lo considera de suma relevancia para uno de los temas que será discutido en el plenario durante esta sesión, que consiste en la licitación para el edificio de la Unidad de Entrenamiento en Cirugía Mínimamente Invasiva y Diagnóstico en Cáncer, razón por la cual la visita tuvo como propósito encontrar apoyo para esa iniciativa. No se trató, en ninguna instancia, y eso es preciso dejarlo claro, de llevar a cabo una conversación comercial. Insiste en que dicho tema no se vio, pero se le presentó el proyecto que se quiere desarrollar a la dueña y presidenta de la compañía, la señora Gisela Storz. Para ello, hubo una visita guiada, en Tuttlingen.

Destaca la calidad del instrumental de altísima precisión para llevar cabo la cirugía mínimamente invasiva; da algunos detalles. Todo es hecho a mano, todas las piezas son hechas a mano; poseen máquinas con las cuales trabaja la persona que lo opera, pero todo es manual, porque se requiere una precisión sumamente grande. Las cámaras y los lentes son diminutos y de fabricación manual. Agrega que en esa fábrica producen 30.000 componentes de herramientas para la cirugía mínimamente invasiva.

Por lo anterior, la fábrica es reconocida como una de las más importantes de mundo, y es partícipe de los programas de educación dual; sin embargo, se ha dicho en círculos políticos que la educación dual tiene como propósito proveer a la industria de fuerza laboral barata. Afirma que en esa fábrica no es así, y tampoco es el modelo alemán. Detalla que en ese lugar lo que existe es una nave muy grande, con maquinaria de todo tipo, donde jóvenes salidos de la educación secundaria, no del bachillerato, sino la escuela Realschule, donde se preparan y desarrollan las habilidades para producir esos aparatos, pero no producen uno solo, reciben entrenamiento para desarrollar una lente minúscula de una cámara, por ejemplo. Sin embargo, mientras están ahí no producen ninguno de esos lentes para la fábrica, o si se trata de componentes particulares, los hacen, pero no los crean; entonces, mientras están en el programa de la educación dual, no producen nada para la fábrica; en todo caso, después la fábrica los absorbe, y se convierten en sus empleados altamente calificados. El Dr. Jensen agrega que en ese momento había cerca de ochenta jóvenes en el programa de educación dual, y la fábrica les paga un estipendio para formarse, información que estima importante

Asimismo, dicha fábrica desarrolló, en Estrasburgo, el Instituto de Investigación en Cáncer del Aparato Digestivo, donde se conocieron la aplicación de todos los aparatos construidos en el procedimiento de la endoscopia. Dicho instituto sirve de modelo para el proyecto que se pretende desarrollar en la Universidad de Costa Rica.

Detalla la distribución del sitio: cuenta con diferentes pisos; en los primeros cuenta con el material biológico con el que se van a hacer tanto las cirugías como el entrenamiento en la cirugía y auditorios. En el segundo piso se encuentran las salas de entrenamiento en cirugía mínimamente invasiva; en ese momento, en compañía del Dr. Mario Zúñiga Montero y Kevin Cotter, en una de las salas de entrenamiento se encontraban estudiantes de todas partes del mundo, quizás unos 25 estudiantes. En otros pisos se encuentran las salas inteligentes de cirugía que desarrolla la compañía Storz, donde todo está construido de manera tal que la tecnología asiste, de forma muy intensa, al equipo de cirugía; existe una simulación, por ejemplo, de cómo crear con un robot para una cirugía de cáncer en el paladar, en donde se programa al robot para que lleve a cabo la extracción del carcinoma. En el siguiente piso se encuentran las salas que reciben a los pacientes en recuperación.

También visitó la Clínica de Strauss, que es una clínica de entrenamiento en cáncer, que pertenece a un hospital especializado en tratar el cáncer, dispone de un sistema organizado de diagnóstico, tecnología de tomografía por emisión de positrones (PET), la resonancia magnética, tac, etc. Agrega un detalle importante que consiste en que no se ven los pacientes, y cuando se pregunta por qué no hay pacientes, la respuesta del médico fue: "aquí cuidamos la confidencialidad y la privacidad". Hay pacientes, pero tienen una programación que evita que se encuentren con los siguientes pacientes. También tienen espacio para el tratamiento estacionario y ambulatorio. Además, en las diferentes recepciones de los diferentes servicios existe una línea amarilla que protege todo, de manera que nadie puede invadir el espacio; todo está hecho para que se pueda tener una conversación privada y confidencial con esa persona.

En cuanto al tratamiento de los pacientes que reciben quimioterapia, fue en ese momento cuando se vio la posibilidad de establecer vínculos de cooperación para el desarrollo del diagnóstico y tratamiento de este cáncer y cualquier tipo de cáncer. Durante una sesión de diagnóstico con la tomografía por emisión de positrones (PET), la médica que realizaba el procedimiento acababa de regresar de Costa Rica. Esto es una anécdota.

Finaliza el informe indicando que se darán los seguimientos necesarios para que se concreten las relaciones de cooperación en su mejor aprovechamiento.

****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla. ****

b) Afiche del Sindéu

EL DR. HENNING JENSEN PENNINGTON informa que desea compartir una reflexión sobre un afiche respecto a una referencia personal hecha en el afiche, que comenzó a circular desde el día de ayer. Sostiene que no le atañe la referencia personal hecha en el afiche, pero lo ha compartido con otras profesoras de la universidad, quienes hicieron clara su molestia.

Explica que en el afiche un brazo negro se posa sobre la región púbica de una mujer blanca y se apodera de su sexualidad. En su criterio, muestra una violación. Opina que la mujer es objetualizada, es cosificada. En este afiche, la mujer es objeto pasivo del violento deseo masculino; al respecto, cree que hay que denunciar la violencia sexual, pero existen maneras de hacerla. Afirma que este afiche sostiene, no contribuye a la causa que debemos abrazar todos y todas de prevenir el hostigamiento contra la mujer.

Apunta que el primer paso para ejercer violencia sobre una persona es volverla cosa, es transformarla en una cosa. Esta es una degradación de la feminidad. Expresa enfáticamente que le indigna, que le provoca una gran consternación; añade que esperaría, y supone, que este afiche no haya sido preparado por mujeres, porque agrade a todas las mujeres de la Universidad.

Por lo demás, expresa algo que el Sindicato ha dicho en los últimos días, que para ofrecer más seguridad en nuestro campus debemos contratar a más oficiales de seguridad. Para él, ese pensamiento o esa propuesta es, en todo sentido, absolutamente coincidente con las propuestas del populismo punitivo; no está demostrado en ningún lugar de que el aumento de policía conduzca a una disminución de la delincuencia, ni tampoco está demostrado en ningún lugar del mundo que la represión policial sea capaz de contrarrestar el aumento de la delincuencia o la violencia. La violencia va mucho más allá de eso. La violencia debe ser abordada con cambios económicos, políticos, educativos y culturales.

Considera que este populismo punitivo, no solo en Costa Rica, sino en muchas partes del mundo, corresponde a las posiciones políticas de la extrema derecha; en ese sentido, estima que la Universidad de Costa Rica no debe sumarse a este tipo de posición o discurso; más bien, durante años se ha estado trabajando, primero en la Comisión Interinstitucional, sobre la sociedad y violencia, y después con la Comisión (precisamente mañana comienza sobre el simposio internacional sobre “Sociedad y Violencia”) se ha trabajado en señalar que, en lugar de adoptar las medidas que se derivan del populismo punitivo, se debería profundizar una política que reafirme las garantías sociales, los derechos humanos y todas las garantías políticas.

De modo que, con respecto al afiche, solo puede expresar una profunda consternación. Hace un llamado a la comunidad universitaria para que se analicen estos temas de manera reflexiva y sensata, y que en ese análisis se identifiquen aquellos temas que todavía falta, por tratar, que es mucho, pero que debe hacerse dentro del marco del respeto por las personas, el respeto por la mujer para este caso en específico, el respeto a la dignidad y a la diversidad.

Finalmente, agradece la atención y cede la palabra al director del Consejo Universitario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece el informe de la Rectoría y agrega que ambos temas tienen un contraste profundo, pero solicita las reacciones de quienes asisten a esta sesión.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA apunta, con respecto a la formación dual en Alemania, que son contextos disímiles, ya que tanto en la organización productiva como en los sectores comerciales se comportarían de manera muy distinta en nuestro país. Rechaza las fórmulas construidas en otros contextos para que se apliquen en Costa Rica, aunque no duda de que el método en Alemania haya sido impresionante, pero en Costa Rica es otra realidad.

Asimismo, manifiesta sobre el afiche que en la Universidad de Costa Rica el problema de fondo es estructural, también la desigualdad social, que no se tenga acceso a la salud, que no se tenga acceso al empleo, que no se tenga acceso a la educación. Opina que la Universidad de Costa Rica tiene una importante cuota de responsabilidad en ello, y es garantizarle a la sociedad costarricense una buena educación, y cada de mayor acceso a la educación, que supondría garantizar el presupuesto establecido por la Constitución Política, que es un 8%, para la educación, y no habla solo de educación superior, sino de todos los niveles.

También, estima que la Universidad de Costa Rica debe abrir espacios de discusión frente al tema de la seguridad, porque aún no se registran datos relativos a la violencia, y no dudaría en afirmar que el cantón de Montes de Oca ha aumentado en esas cuotas, tanto desde experiencias personales como de otros estudiantes. Explica que si bien el aumento de la seguridad policial no representa una persecución o concentración más fuerte de control dentro del campus, sino de supervisión de áreas, y



que los oficiales se puedan distribuir con mayor capacidad para vigilar las áreas más alejadas, sobre todo donde la luz no sea la más adecuada en altas horas de la noche.

Por lo tanto, considera que debe revisarse la cantidad de policías que están trabajando en comparación con las personas o cantidad de espacio que tiene la Universidad de Costa Rica, para que los oficiales puedan atender el campus, aunque se manifiesta en contra de los operativos de seguridad no de salvaguardar a la ciudadanía, sino de aquellos que son represores; no creería que los oficiales de la Universidad estuvieran en esa posición, sino más bien en el de cuidado y respaldo.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al señor rector su informe. Pregunta quiénes serían las personas beneficiadas con la posibilidad de insertarse en dichos espacios de investigación, pues considera que ambos países tienen contextos distintos, con un sistema más o menos universal; aun cuando el sistema de seguridad costarricense puede llevar a cabo varias tareas, no es posible que las realice todas; eso habla dónde se puede recibir el servicio.

Con respecto al afiche, comprende la explicación que el Dr. Jensen hace, pero sostiene que es preciso hacer saber al Sindicato este tipo de situaciones. En cuanto a la ciudadanía en general, estudiantes y comunidad universitaria, habría que preguntar qué están sintiendo con respecto al tema, que, en su criterio, habla de un amarillismo del país, basta con ver los noticieros nacionales, cuyo contenido amarillista muestra una serie de situaciones que parecieran de mayor peso que la seguridad que en realidad se pueda tener.

Lamenta lo que ha venido sucediendo dentro de la Universidad de Costa Rica; coincide en que se deben atacar las causas, y señala que el país está en una situación compleja, e imagina que durante el Simposio que se va a realizar se van a presentar una serie de situaciones.

Plantea, en su insistencia referida, que el país debe invertir en brindar los mejores recursos para personas que están en peores situaciones, pues es un tema que está dentro de la Psicología: ¿por qué la violencia?, ¿por qué la agresión?, ya que todavía hay diferentes perspectivas y visiones.

Resume que ha sido un año complicado para la Universidad, desde el mes de enero con los estudiantes de la Sede de Guanacaste, y esto alerta a que la comunidad universitaria debe hacer algo más que solo con la seguridad de afuera, sino que habría que plantear algo más. Por este motivo, es preciso que la Universidad siga discutiendo y solicitando cambios en políticas públicas sustanciales, porque existen sectores que han considerado que lo que se necesita es mayor presencia policial en el país, y se da respuesta solo con eso.

Expresa que, en realidad, aun cuando existen recortes a los presupuestos, se nota la reacción cuando sucede algo significativo en la sociedad. En su sentido, es de su parecer que si bien ha habido notorios resultados en iluminación, atención a las víctimas, etc., habría que indagar acerca de cómo frenar una situación que no depende solo de la Universidad, sino de los vínculos, de las relaciones; por eso se ha insistido tanto en el tema de la violencia intrafamiliar, que carga con los gérmenes de toda esta situación en el tema del desarrollo infantil, o sea, niños que están siendo violentados permanentemente y la violencia en la calle.

En suma, el tema de la violencia es una contradicción grande, e insiste en preguntarse por qué tener más recursos para la seguridad o mayor personal de seguridad. Es un tema grande, en el que se requiere identificar cuáles son las repuestas como Administración, hacer también algún tipo de reflexión y cómo los medios de comunicación objetivizan a la mujer con actividades misóginas, homofóbicas, xenofóbicas y demás temas. Puede ocurrir en cualquier momento, porque es un asunto que puede ocurrir el cualquier momento. No es un tema fácil, es complejo, porque si se tratara de tramitar o elaborar una directriz, ya sea habría hecho.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS considera realmente muy importante lo que el Dr. Henning Jensen mencionó al principio sobre las fábricas en Alemania, porque cuando se discuta el tema de la licitación, será de suma importancia no solo para la Universidad, sino también para el país. Dice que el equipamiento es costoso y se tiene que contar con los recursos necesarios para lograr los objetivos que se quieren alcanzar.

Respecto al segundo punto, manifiesta que también sintió indignación como mujer, porque para ella es muy fuerte. Lo que le ha sorprendido es la manera en la que los medios de comunicación han tratado el tema, que el culpable es el rector, lo dice tanto el Síndeu como una señora Ligia Fallas, diputada del Frente Amplio, cuyos comentarios no procuran un mejoramiento, sino una distracción.

Por tal motivo le interesa la opinión de las estudiantes, porque, en su criterio, los medios de comunicación escuchados por ella, se refirieron al “sindicato de estudiantes” como el ente denunciante de los actos ilícitos, porque no se aclara la información. Todo lo que se dice es de una manera cruzada, promoviendo que cualquier tema relacionado con la Universidad de Costa Rica se muestre como mucho más grande de lo que realmente es, por lo que se precisa que la Federación de Estudiantes esté al tanto de dicha información para que deje claro la independencia de estas instancias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al señor rector la información sobre la visita que realizó en Alemania. Manifiesta que para la Universidad de Costa Rica es importante desarrollar investigación sobre el cáncer, la que durante muchos años no se dio con la profundidad necesaria, y que recientemente se han notado los esfuerzos en el área de salud por abordar de la mejor manera estos temas. Tal es el caso del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), el Laboratorio de Microbiología sobre la Quimioterapia Dirigida, y ahora esta unidad que está por desarrollarse. Considera que en algún momento todos estos espacios deberían unir esfuerzos y crear proyectos para el país y para apoyar a la población costarricense sobre este tema, una enfermedad a la que aún no se le encuentra cura, y que, con iniciativas de este tipo, lo que interesa es brindar una mejor calidad de vida para los pacientes, y una tasa de sobrevivencia mayor.

En relación con el segundo tema, coincide con la M.Sc. Vargas respecto al rechazo categórico del panfleto que se desarrolló, porque el tema es de mucha importancia, tanto como otras situaciones que la sociedad costarricense está viviendo relacionados con la violencia; es necesario que se discuta en la Universidad de Costa Rica y que sea extensivo a la sociedad costarricense.

Enfatiza en no centrar el tema solamente en la Universidad de Costa Rica, lo cual es preocupante, porque cuando se comenta con personas que no forman parte de la comunidad universitaria, lo que se escucha son expresiones como: “debemos tener una canasta básica diferente porque somos diferentes”, o, “tenemos que tener una seguridad diferente porque somos diferentes”. Esas afirmaciones no pueden ser posibles, porque la Universidad de Costa Rica ha sido responsable con toda la sociedad costarricense, y debemos aportar a todas las comunidades del país, y en la medida de lo posible se han hecho grandes esfuerzos, en todo nivel, para apoyar a diferentes campos: la agricultura, la salud, la educación, la seguridad, en construcciones, etc.

Insiste en que es un tema importante, en el que no solamente se trata de si se debe tener seguridad dentro del campo, porque lo que llama la atención es que existe un tema de política, y afecta tanto a la Institución y a la manera cómo la sociedad costarricense mira a la Universidad de Costa Rica.

Termina su intervención, señalando que el afiche denigra a la mujer, y que la información brindada por los medios de comunicación contribuye con esta afectación. Coincide con la M.Sc. Vargas sobre lo dicho por los medios respecto al “sindicato de estudiantes”; la considera errónea, y se pregunta por la respuesta que pueda dar la Federación de Estudiantes, que no se ha manifestado. Opina que debe aclararse quiénes integran el Sindicato y quiénes una Federación; su malestar se dirige hacia

la no manifestación de la Federación de Estudiantes; además, este amarillismo, esa publicación, la diputada Ligia Fallas diciendo: “Vamos en marcha contra el rector”. Le preocupa la politización del tema. ¿Y qué ha pasado contra nuestra universidad? Siente una gran decepción sobre cómo se está haciendo la política, porque si existen personas que están interesadas en política, que no utilicen a la Universidad de Costa Rica para acceder a un puesto en la Asamblea Legislativa, pero, si eso es lo que quieren, que lo hagan fuera del entorno académico.

Por otra parte, hay política interna, candidatos y personas que tienen interés en la Rectoría que han empezado ya la campaña electoral con temas como el citado, pero lo que pide es que sea de discusión, no de amarillismo y politiquería.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Henning Jensen la presentación del informe. Refiere que en la convocatoria de la marcha organizada por el Síndeu uno de los puntos que mencionan es el problema de acoso laboral en uno de los medios de comunicación. Pregunta al Dr. Henning Jensen si tiene información al respecto. Opina que es curioso que el Síndeu señale eso para la marcha.

Por otra parte, manifiesta que el periódico digital *cr.hoy.com* publicó un artículo relacionado con el exequipo de la UCR, en el que se mantiene el nombre de universitarios. Desea conocer si la Administración ha realizado alguna gestión para evitar que se mencione a la UCR en el equipo de fútbol. Le llamó la atención que en la publicación se hace referencia al acta en la que el Órgano Colegiado recibió a los nuevos administradores; inclusive, se detallan las intervenciones de la Dra. Yamileth Angulo y de la Dra. Teresita Cordero. Agrega que el periodista habla de un Consejo Universitario liderado por el Dr. Henning Jensen, lo cual denota la ignorancia y la falta de conocimiento sobre cómo opera este Órgano Colegiado.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Enfatiza que, aunque quisiera ver el tema de la inseguridad con ingenuidad, no puede, porque en todo siempre hay política mezclada con intenciones, con proyectos ideológicos, con ideas, con intereses individuales, lo cual es normal en la Universidad; lo lamentable es que sea utilizado abiertamente en la academia, lo cual le preocupa.

Le preocupa que da la impresión de que quieren convertirse en una especie de élite en la sociedad, al pensar que la Universidad de Costa Rica debe tener condiciones superdiferentes al resto de la sociedad, lo que genera que se les visualice como la conciencia lúcida de la clase por tener privilegios que no tienen todos los demás. Eso no significa que no deban tener un sistema modelo de seguridad en la UCR, que sirva de modelo para la sociedad.

Expresa que hoy recibieron un documento de parte de los oficiales de seguridad y notó que lo firman aproximadamente sesenta. Pregunta al señor rector si conoce cuántos oficiales tiene la Institución. Agrega que existe una proporción de cuántos policías hay por habitante; es decir, la cantidad de policías ideal que debe haber por habitante. Le gustaría conocer cuál es la cantidad de estudiantes que transitan por el campus a diario para establecer cómo está la Institución, en cuanto a los oficiales de seguridad, en relación con el promedio establecido de policías por habitante. Esto, porque se habla mucho que se requieren más oficiales, pero no se conoce cuál es la proporción entre la cantidad de personas y el número de personal de seguridad que tiene la UCR. Considera que es importante conocer ese dato; más allá de la visión que se tenga, es conveniente comparar cómo está la UCR en relación con el resto del país y con los estándares internacionales establecidos.

EL DR. HENNING JENSEN agradece a los miembros por las observaciones, comentarios y preguntas. Expone que el Centro de Cáncer, que es una unidad de entrenamiento en cirugía mínimamente invasiva y diagnóstico de cáncer, cuya iniciativa fue declarada de interés institucional para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por la Presidencia Ejecutiva de dicha institución.

Esa declaración facilitó que los cirujanos, practicantes y funcionarios de la CCSS puedan obtener los permisos para llevar a cabo esos entrenamientos.

Enfatiza que el público meta que será atendido está constituido por los profesionales y los estudiantes de la UCR, así como por las personas provenientes de ámbitos privados que estén interesadas en llevar a cabo este entrenamiento. Asimismo, para cada uno de los grupos de usuarios se establecerán lineamientos específicos. La idea es que dicha unidad brinde servicios solidarios y, a la vez, que sea sostenible, por lo que se tiene proyectado firmar un convenio con la CCSS para poder tener ingresos propios; de igual forma se hará con el ciclotrón y el PET cuando estos se hayan constituido. Añade que el entrenamiento en este tipo de técnicas quirúrgicas es muy costoso. En el Centro que visitó en Europa tiene un valor de 3.500 euros, pero en la UCR la concepción es de un modelo solidario.

Por otra parte, sobre el tema de la violencia, la Administración ha optado por dar un abordaje complejo, debido a que se trata de un fenómeno complicado. No se buscan soluciones o respuestas únicas. Lo menciona, porque la demanda del Síndeu es que se aumente el número de oficiales de seguridad; eso es lo que evidencia el afiche que mostró y lo que han dicho abiertamente en diferentes ocasiones, cuando han sido entrevistados por los medios de comunicación.

Destaca que, el año pasado, para la Sección de Seguridad y Tránsito, se crearon catorce plazas de tiempo completo, de manera que la Administración no ha descuidado ni desatendido este tema. Asimismo, se están construyendo nuevos edificios para los cuales serán contratados más oficiales de seguridad; no obstante, no se puede ver como la única respuesta, sino que se debe analizar el fenómeno con amplitud. Resalta que en la Sede Rodrigo Facio hay ciento cuarenta oficiales de seguridad, cuando la proporción recomendada internacionalmente es de tres policías por cada cien mil habitantes; significa que en la UCR la proporción es muchísimo más alta que la recomendada.

Señala que se han realizado investigaciones sobre la delincuencia y la violencia en los alrededores de la Institución, y se detectó que las zonas geográficas con mayor delincuencia en el país son la fuente de la Hispanidad y la salida de la Facultad de Derecho, según el estudio realizado por Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) para el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Expresa que son diferentes retos, ante los cuales pueden encontrar diferentes soluciones, pero deben ser las más adecuadas. No cree que una respuesta adecuada, por ejemplo, sea construir un muro, eso sería descabellado. No se inclina por soluciones como las que se dice que implementaría los Estados Unidos en la frontera con México y que se han implementado entre Israel y los territorios palestinos. Opina que medidas como las citadas son impropias para una universidad que debe mantener la vinculación con el medio social, tal y como se creó el hito urbano con la construcción de la plaza de la Libertad de Expresión, que corresponde a un espacio de encuentro urbano entre la Ciudad Universitaria y Montes de Oca.

Expresa que hay estudios empíricos sobre la relación entre la cantidad de policías y la delincuencia. Curiosamente, los lugares donde más actos delictivos se cometen es donde hay más policías; de aplicarse esa forma ingenua de pensar, se podría decir que quizá la cantidad de policías es lo que produce tanta delincuencia, pero esas correlaciones no deben hacerse.

Menciona que, entre los puntos que el Síndeu señala para convocar huelga hoy, está la criminalización de la protesta social. Expone que cuando se firmó el convenio del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), hace dos años, el Síndeu y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) realizaron una manifestación, y tres personas que laboran en la Radio UCR tomaron las instalaciones. Ante ese hecho, el director solicitó un proceso disciplinario contra dichos funcionarios, el cual no está en sus manos retirar. Quisiera poder hacerlo, pero no está

en sus manos esa decisión, lo cual ha comunicado a las personas afectadas, así como al Síndeu. El problema es que estas cosas se politizan, por lo que ese tema es traído a colación una y otra vez, pese a que ha manifestado su voluntad de no aplicar ninguna sanción, pues no lo ve necesario porque se trataba de una manifestación de protesta. Opina que no ve ninguna razón para aplicar a esas personas una sanción, que podría ser, por ejemplo, el despido, si así lo determinara la Junta de Relaciones Laborales, pero no cree que se llegue a ese extremo. Está convencido de que ese asunto debe ser olvidado; esa es su visión personal.

Comenta que al leer el artículo publicado en *cr.hoy.com* exteriorizó su preocupación al Ing. José Francisco Aguilar. Si se lee con cuidado la nota periodística que es muy amplia, porque se fundamenta en el acta de esa sesión N.º 6072-04, celebrada el 18 de abril de 2017. Supone que el artículo hace referencia al acta con una intención legitimadora; de ser así, una audiencia otorgada por el plenario es instrumentalizada para legitimar lo que esa empresa está haciendo con este nuevo proyecto.

Piensa que se debe ser prudente cuando se brinda audiencia a personas o a grupos sobre los cuales el Consejo Universitario únicamente puede escuchar, porque no puede ser una instancia de solución ni política, en este caso particular, ni tampoco administrativa. Advierte sobre este asunto, así como que se debería anticipar la posible refuncionalización que esas audiencias pueden tener.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Henning Jensen por el informe brindado, y a los compañeros y a las compañeras por las observaciones planteadas.

Destaca la importancia de que el señor rector haya venido reforzando la cooperación internacional, así como con la CCSS, por la relevancia institucional que esto tiene. En el caso del Centro, este constituirá una referencia, a escala nacional, en la solución de un tema tan sensible, dado que muchos han tenido ese encuentro con la enfermedad del cáncer. Estima que dicha iniciativa será un gran aporte para el país. Espera que dicho proyecto fructifique y llegue a buen puerto. Asimismo, más adelante se referirá al Canal UCR, tal y como se detalla en los informes de la Dirección, dada la importancia que tiene dicho medio en la vida institucional.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Solicitudes

a) Solicitud de ampliación del plazo

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) solicita, mediante el oficio OCU-302-2017, una ampliación al plazo fijado para la entrega del criterio sobre los *Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica*, de tal manera que se pueda presentar el 26 de junio de este mismo año. Lo anterior, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N.º 6011, artículo 4, y lo solicitado en el oficio CU-491-2017.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la ampliación del plazo fijado a la OCU, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo, a la Oficina de Contraloría Universitaria, al 26 de junio de 2017, para la entrega del criterio sobre los *Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica*.

b) Canal UCR

El Canal UCR solicita al Consejo Universitario, por medio del oficio SUTV-0256-2017, el apoyo para que, mediante un pronunciamiento, exija el reconocimiento del contenido de la Ley N.º 8.806 denominada: *Ley Especial para facilitar la Difusión del Conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica*.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que, en la reunión del viernes 16 de junio de 2017, los funcionarios del Canal UCR le entregaron una carta, la cual distribuyó a los miembros. Agrega que la magistra Giselle Quesada y el Lic. José Rocha (que por su formación posee más conocimiento), ambos de la Unidad de Estudios, le entregaron una serie de insumos muy valiosos para atender esta solicitud.

Manifiesta que, en el año 1981, mediante un decreto, el Sr. Rodrigo Carazo Odio, presidente de la República en aquel momento, apoyó a la Universidad de Costa Rica para que diera cobertura sobre la zona metropolitana en un máximo de diez kilómetros alrededor de la antena.

Por su parte, el Dr. Luis Garita, presidente del Consejo Universitario y exrector, el 27 de agosto de 1982, informó que, por primera vez, que ese día, la sesión del Consejo Universitario sería transmitida por el Canal 15 de televisión, expresa su complacencia ante este hecho trascendental en la vida universitaria. Eso es un hito en la historia, por lo que implica desde el punto de vista de la vinculación de la Universidad con la sociedad, en el caso de los medios de comunicación de la UCR.

Por otro lado, narra que hasta el año 2008 se venía trabajando vía decreto, hasta que surgió esta ley, cuando el Consejo Universitario recomendó no solo la cobertura del área metropolitana, sino, también, a escala nacional, pero en el 2010 eso no fue atendido por los legisladores, lo que ha conllevado una serie de gestiones infructuosas, hasta la más reciente hecha al exministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien, apeándose a la literalidad del artículo 1 de dicha ley, indicó que no era tácito que se estableciera esa condición de cobertura nacional; entonces, los compañeros y las compañeras del Canal UCR, así como el director, Sr. Marlon Mora Jiménez, plantearon la solicitud para elaborar el pronunciamiento, con el fin de continuar haciendo las gestiones correspondientes ante el MICITT, particularmente con el viceministro. Por lo anterior, pide apoyo a los miembros, dada la importancia que tienen los medios sociales de la Universidad, tales como: generar consciencia, transferir conocimiento y demás temas sustantivos de la vida universitaria.

Posteriormente, somete a discusión el tema. Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Recuerda que el Consejo Universitario acordó conformar una comisión que se encargará de elaborar

un pronunciamiento sobre las necesidades de una nueva ley de radio y televisión para Costa Rica. Agrega que eso está en la etapa de revisión, por lo que se ofrece para colaborar con el pronunciamiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree que los funcionarios del Canal UCR esperan que el pronunciamiento sea elaborado a la brevedad posible. Participó en una de las mesas de libertad de expresión. La Rectoría ha destacado la importancia de que la Universidad continúe con los principios con los que fueron creados los medios de comunicación institucionales, pues no es casual que el Semanario *Universidad* se haya mantenido durante tanto tiempo, así como que la audiencia de la Radio UCR y el Canal UCR hayan aumentado. Todos se han convertido en medios de comunicación modelo para la libertad de expresión y hacer comunicación.

Insta a los miembros para que el pronunciamiento sea elaborado lo antes posible, dada la necesidad que tiene el Canal UCR de dar cobertura no solo al Valle Central, sino que lo pueda hacer en todo el territorio nacional. Además, muchos de los programas que se presentan serán beneficiosos para la mayor cantidad de comunidades. Al mismo tiempo, con la era digital se podría extender la cobertura a escala internacional. Por eso es fundamental el apoyo que pueda brindar este Órgano Colegiado. Conoce que la comisión que coordina el Lic. Warner Cascante está analizando la ley de medios, pero, también, es necesario que el pronunciamiento sea elaborado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR concuerda con lo señalado por la Dra. Teresita Cordero, en el sentido de la urgencia y la importancia de las gestiones que se están realizando alrededor de este tema.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ respalda lo exteriorizado por los miembros que lo han antecedido. Señala que si se analiza quiénes son los propietarios de los medios de comunicación, se puede distinguir que hay una concentración no solo de televisión, sino, también, de la radio, la prensa escrita y los medios digitales.

En el ámbito nacional existe un monopolio de empresas nacionales a lo que tienen que agregar el impacto de las empresas internacionales que presionan. Aunque constituyen un mercado pequeño, desean llegar a Costa Rica, pero no con la visión que pretende la Universidad de Costa Rica, de difusión de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, el arte y el saber, sino que prefieren enfocarse en la industria del entretenimiento. Muchas veces, es alienante que busca meterlos en la globalidad, borrando las características del ser costarricense.

Considera que iniciativas como la descrita y la defensa del uso de los medios de comunicación universitarios, son vitales para preservar la herramienta que les permita divulgar lo que hace la academia no solo la UCR, sino la academia costarricense en general, pues hay otras universidades públicas que cuentan con medios de este tipo.

EL DR. HENNING JENSEN respalda que se elabore un pronunciamiento y que se reitere la solicitud al MICITT. En el pasado hizo la petición, pero no obtuvo respuesta de parte del MICITT. Opina que se debe considerar el contexto político. En calidad de rector, solicitó a la Presidencia de la República transmitir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de opinión consultiva sobre la situación de los medios de comunicación en Costa Rica, para consultar si la legislación existente es garante de los derechos humanos, pero aún no se ha tomado esa acción.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR acoge la solicitud para que el Lic. Warner Cascante, conjuntamente con la Srta. Verónica Chinchilla e Iris Navarro elaboren el pronunciamiento para lo cual

cuentan con el apoyo de la Dirección, que ha estado trabajando este tema con la Unidad de Estudios. Propone hacer un receso y al regreso continuar con la presentación del informe de miembros.

*****A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la Srta. Iris Navarro.

2. Informes de miembros

- **Acciones en torno a la inseguridad dentro del campus universitario**

LA SRTA. IRIS NAVARRO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que se reunió con el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, para conversar sobre la inseguridad y los casos ocurridos en el campus. En lo personal, salió muy contenta al conocer que se han tomado acciones concretas para atacar la delincuencia que se ha presentado.

Reconoce la efectividad con la que se han realizado los operativos. Al mismo tiempo que se han tomado medidas para optimizar el protocolo en la atención de víctimas; el trabajo se está realizando conjuntamente con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) para atender a las víctimas. Esto constituye un paso para un campus seguro, dado que el último lugar donde las personas deben sentirse inseguras es en la Universidad. Agradece a la Administración por el trabajo que ha venido haciendo en la atención de este tema y por el compromiso que ha asumido para que las personas que transitan en el campus se sientan seguras y apoyadas; sin embargo, piensa que no se debe bajar la guardia, porque estas situaciones se van a presentar de una u otra manera o, bien, podrían incrementarse.

- **Visita a Salitre**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la Comisión que está trabajando en contra de la violencia en Salitre visitó la zona el fin de semana. En total se han hecho tres visitas a esa comunidad: la primera como observadores, para conocer lo que se está haciendo entre las comunidades de Salitre, Térraba y el Gobierno de la República, en relación con la denuncia hecha por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la segunda fue con grupos organizados del lugar para informarles sobre lo que la comisión ha venido realizando y comunicarles los acuerdos tomados en el mes de diciembre por el Consejo Universitario; además lo referente al tema de la tenencia de la tierra. Describe que la visita del fin de semana fue para completar cuestiones con la Asociación de Desarrollo Indígena actual, porque, en la segunda visita que realizaron, la Junta Directiva estaba en transición y no fue posible comunicarles la información.

Enfatiza que este es un tema complicado que requiere, y demanda de la Universidad, respuestas complejas. Las necesidades en las comunidades indígenas son muchas, entre las cuales está lograr que el Estado costarricense responda a la Ley de Territorios Indígenas, de 1977. Agrega que hay muchas áreas de las comunidades que están en manos de no indígenas, así como conflictos internos en las comunidades.

Plantea que la Comisión va a continuar promoviendo que la Universidad participe en el proceso de apoyo a acciones, aunque esta problemática no solo depende de la UCR, sino, también, del

Estado costarricense y de las comunidades indígenas. Le satisface la respuesta de la Vicerrectoría de Acción Social de retomar el trabajo con las poblaciones, con la participación de los compañeros y las compañeras de la Escuela de Antropología. Destaca que la Dra. María Eugenia Bozzoli, en las últimas dos visitas, acompañó a la Comisión; también, han participado el Dr. Marco Guevara y la Dra. Denia Román, quienes podrían seguir liderando la labor que la comisión ha venido desarrollando.

Resalta que para las comunidades indígenas las tutorías restablecidas este año son muy valoradas; de hecho, más de cuarenta jóvenes asisten a las lecciones impartidas por diferentes estudiantes del Trabajo Comunal Universitario (TCU). Esperan que muchos jóvenes indígenas puedan ingresar a la Universidad. Insiste en que este es un tema complejo a largo plazo. Espera que la Universidad revise la participación que tiene con las poblaciones indígenas. Entre las necesidades detectadas, está la colaboración en cuestiones judiciales, dadas las denuncias a esas poblaciones que hace la carga más pesada para ellos. Habla en términos plurales porque el tema de la tenencia de la tierra no es solo en Salitre, sino que es una situación presente en la mayoría de los veinticuatro territorios indígenas donde ocurren situaciones de violencia. Agrega que los diferentes grupos solicitaron que cuando el Consejo Universitario tome un acuerdo, les sea informado cuál es y hacia dónde se dirigen las acciones.

Agrega que, el fin de semana, la Comisión entregó un documento con información sobre las acciones que realiza la UCR, que es importante que sea conocido en cada casa. Esa fue una petición de los jóvenes que conforman la Asociación Interuniversitaria de Indígenas, debido a que cuando ingresan vehículos de la UCR desconocen a qué van. El folleto también va a ser distribuido a los miembros. Comenta que con la ayuda de las funcionarias de la Oficina de Divulgación se elaboró un folleto, con el fin de que se conozca que la UCR trabaja con todas las personas de las comunidades, además de que estén informadas de todas las acciones que lleva a cabo la Universidad.

- **Informe mensual de la Jafap**

LA DRA. SINDY VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que el lunes 20 de junio de 2017 asistió a la presentación del informe mensual de la Jafap. Destaca que los indicadores han mejorado en el periodo comprendido de mayo 2016 a mayo 2017; asimismo, según las proyecciones, la mayoría de los indicadores van muy bien. En el transcurso del día entregará a los miembros el documento referente a dicho informe.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta a los miembros si desean brindar otro informe. Al no haber ninguno se continua con el siguiente punto de la agenda.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-17-011, sobre la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada *Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva*”.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante la Ley N.º 9144, del 22 de julio de 2013, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000,00).

2. El objetivo del empréstito es la utilización de los fondos por parte de las universidades públicas, para que efectúen los pagos correspondientes a la adquisición de bienes, la contratación de obras y los servicios conexos. La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$50.000.000,00).
3. Cada universidad pública beneficiaria de este crédito suscribió un Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), el cual contempla una lista de iniciativas; estas a su vez incluyen una serie de proyectos.
4. Con el propósito de atender la iniciativa 10, proyecto 10.3 *Edificio para el Centro de Diagnóstico del Cáncer*, se inicia el proceso para la construcción de un edificio. Se invitó a participar en la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O mediante el diario oficial *La Gaceta* N.º 221, del 17 de noviembre de 2016. Se realizó una prórroga y se publicaron aclaraciones mediante el diario oficial *La Gaceta* N.º 18, del 25 de enero de 2017.
5. Mediante el oficio UEPMI-0091-2017, del 19 de abril de 2017, el Arq. Kevin Cotter Murillo, MGP, coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), certifica ante la Oficina de Suministros que la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O cuenta con financiamiento del préstamo que el Banco Mundial hizo al Gobierno de la República, del cual la Universidad de Costa Rica es beneficiaria. Lo anterior, por un monto de €3.015.420.000,00 (\$5.199.000,00).
6. La Oficina Jurídica (OJ), mediante el oficio OJ-359-2017, del 25 de abril de 2017, envía su criterio acerca de la Licitación pública pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”.
7. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) emite su criterio con respecto a esta licitación mediante el oficio OCU-R-056-2017, del 3 de mayo de 2017.
8. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva” (oficio R-3096-2017, del 11 de mayo de 2017).
9. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAF-P-17-017, del 15 de mayo de 2017).
10. El miércoles 31 de mayo de 2017, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, y del Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Oficina de Suministros.

ANÁLISIS

I. PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

1. **Objetivos del proyecto:** Mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional en el sistema de educación superior pública de Costa Rica.
2. **Integración:** Para la ejecución de los proyectos incluidos en el PMI, se propuso la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (UEPMI), que depende, jerárquicamente, de la Rectoría; esta unidad es la responsable del cumplimiento de las iniciativas en sus diversas fases.

El coordinador de esta unidad gestiona el desarrollo de las tareas asignadas a un equipo de trabajo, conformado por representantes de las siguientes oficinas: Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Oficina de Administración Financiera (OAF), Oficina de Suministros (OSUM) y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y un responsable de la ejecución de actividades relacionadas con el Plan Quinquenal de Pueblos Indígenas, quienes conforman, permanentemente, este equipo. Además, se incluyen, en etapas específicas, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y la Oficina Jurídica (OJ). Los procesos del proyecto se rigen en el marco de la estructura organizativa universitaria.

3. **Entrada en vigencia:** Con la Ley N.º 9144, del 22 de julio de 2013, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el BIRF, para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. El 31 de julio de 2013 es cuando se inicia este Proyecto, con la aprobación del Manual Operativo por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

II. NORMATIVA

<p>Normas: Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y donaciones por prestatarios del Banco Mundial</p>	
<p>Base normativa aplicable para la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada "Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva", en sustitución de la legislación nacional, a excepción de los principios de contratación administrativa, que sí son de aplicación obligatoria.</p>	
<p>Manual operativo para el Proyecto de Mejoramiento Institucional (MOP)</p>	<p>Ley N.º 9144, del 22 de julio del año 2013</p>
<p>Propósito: definir el marco conceptual y técnico del Proyecto de Mejora de la Educación Superior de Costa Rica. Este instrumento establece el manejo adecuado de los procesos operativos, administrativos y financieros de la ejecución del Proyecto, por lo que su uso es obligatorio en las instituciones responsables e involucradas en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Además, vela por el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Convenio de Préstamo entre el Banco Mundial (BM) y la República de Costa Rica, así como en los acuerdos subsidiarios entre la República de Costa Rica y las seis unidades ejecutoras.</p>	<p>Mediante esta ley, del 6 de noviembre de 2012, se aprueba el Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de hasta doscientos millones de dólares estadounidenses (USD200.000.000), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.</p>

III. DETALLES DEL proyecto (Edificio para el Centro de diagnóstico para cáncer, simulación y cirugía mínimamente invasiva)

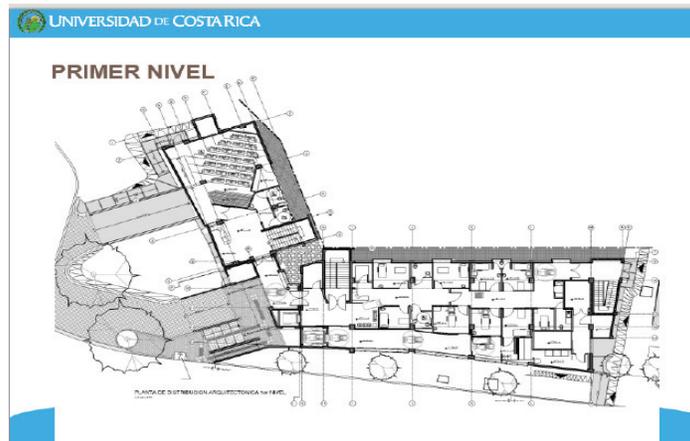
El Arq. Kevin Cotter, coordinador de la UEPMI, mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2017, remite la siguiente información:

<p>Edificio del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva</p>
<p>Objetivo Diseñar y construir un edificio para la atención de pacientes en fase experimental y entrenamiento a nivel de posgrado en cirugía laparoscópica.</p>
<p>Justificación La enseñanza de la medicina y los campos relacionados a esta requieren de espacios especializados que permitan la experimentación, el entrenamiento y el servicio social. Con este objetivo se proyecta la construcción del Centro de Diagnostico del Cáncer y Cirugía Mínimamente Invasiva. Este Centro atenderá pacientes externos y será de apoyo a procesos médicos, no solo de investigación, sino de sondeos, biopsias y análisis de muestras para la detección del cáncer. Estará a cargo de profesionales docentes de las áreas que integran la Escuela de Medicina y profesionales que realicen estudios de posgrado. El Centro tendrá un área de simulación y entrenamiento, que permitirá que los nuevos profesionales sean formados en los procesos quirúrgicos, de una manera adecuada y con el rango de excelencia que la carrera amerita.</p>
<p>Descripción El proyecto se diseñó con dos componentes, un área de atención a pacientes que requieren la detección del cáncer, integrado por dos áreas de quirófanos, áreas asépticas con climas controlados, laboratorios, áreas de recuperación, ingreso y administración de la clínica, y todos los servicios de apoyo. El segundo componente, es un centro de entrenamiento para posgrados en el área de cirugía laparoscópica, donde en situaciones controladas se realizara el entrenamiento de profesionales a nivel de posgrado. Este edificio se proyecta en cuatro niveles con una huella aproximada de 550 m2 y un área de construcción de 2850 m2.</p>

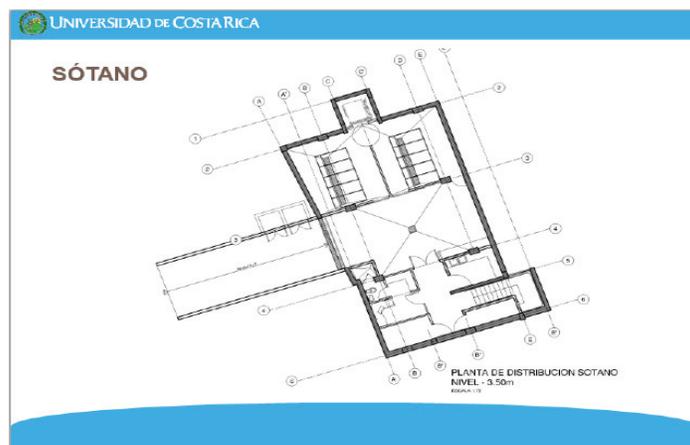
LA M.Sc. MARLEN VARGAS muestra una serie de imágenes del edificio.



LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que en la imagen se muestra el conjunto donde se ubicará el edificio, que es donde está Poscosecha y el Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA).



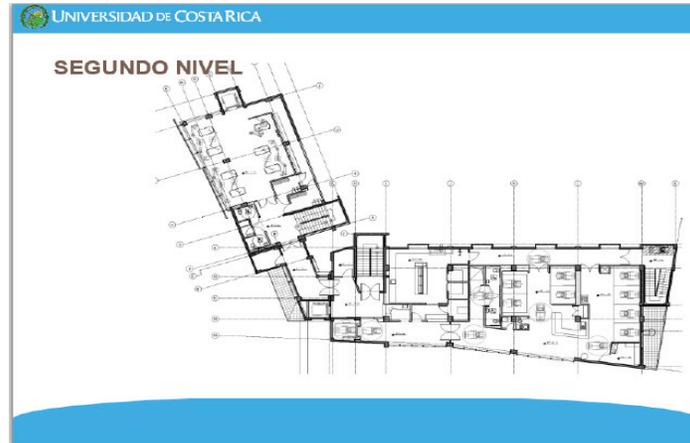
LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que este será el primer nivel, porque contará con un sótano; son cuatro niveles: el sótano y los tres pisos siguientes. Se aprecia el detalle de cada una de las áreas con las que contará: laboratorios, quirófanos, áreas asépticas, etc.



LA M.Sc. MARLEN VARGAS dice que en la imagen se muestra el sótano, que tiene la particularidad (le llamó bastante la atención) de que, en este momento, las prácticas que realizan los

estudiantes de Medicina las llevan a cabo en la Estación Experimental Alfredo Volio en Ochomogo, porque se practica con cerdos, que es lo más parecidos a hacer los procedimientos en humanos; sin embargo, en este edificio nuevo se contará con el espacio donde estarán los cerdos que serán tratados y habrá un área de recepción, lavado y demás.

Destaca que lo importante es que, actualmente, los cerdos se tienen que sacrificar, porque no hay cuartos o lugares para recuperación de los animales; entonces, hay una parte en la que se deja de ver el resultado. En la nueva construcción si habrá área de recuperación, por lo que los resultados serán mejores; es decir, se aprovecharán más los resultados obtenidos.



LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que en el segundo nivel se construirán dos quirófanos; sin embargo, el equipamiento quedará pendiente, lo cual se sabía desde que se iba a construir, debido a que el costo es bastante elevado, como han visto en otras licitaciones; aproximadamente cuesta un millón de dólares. Se espera tener el financiamiento para contar con ambos quirófanos, que den el apoyo a todos los tratamientos que se realizarán.



LA M.Sc. MARLEN VARGAS exterioriza que en la imagen se muestra como quedará el edificio, una vez que se construya.

Seguidamente, continúa con la lectura.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Licitaciones¹, mediante la Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-11-2017, del 20 de abril de 2017, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) *Mediante ley número 9144 publicada en La Gaceta del 22 de julio del 2013, se aprueba el Préstamo número CR-8194-CR-UCR entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento.*
- b) *El 31 de julio de 2013 es la fecha formal de inicio, una vez firmado el Manual Operativo por CONARE.*
- c) *Iniciativa 10: Fortalecer y ampliar la cobertura en la formación de profesionales en el área de la Salud, mediante: Salud Pública (SRF), Tecnologías en Salud (SRF), Tecnologías en Salud (Salud Ambiental) (SRG) y la creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva (SRF).*
- d) *Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en La Gaceta el día 17 de noviembre del 2016 (véase folio 62 del expediente).*
- e) *La visita técnica se realizó el 29 de noviembre de 2016, según consta en el documento de visita técnica firmada por los participantes (véanse folios 69 y 70 del expediente).*
- f) *Se realizó una prórroga y se publicaron aclaraciones mediante La Gaceta N°18, con fecha 25 de enero de 2017 (véase folio 111 del expediente).*
- g) *La apertura de ofertas se realizó a las 10:00 horas, del día 14 de febrero del 2017 (véase folio 123 del expediente).*
- h) *Se recibieron nueve (9) ofertas de los siguientes proveedores:*
 - *Oferta N.º 1 Diseño Ingeniería Arquitectura, S. A., cédula jurídica 3-101-025764 (véanse folios del 124 al 276 del expediente).*
 - *Oferta N.º 2 Estructuras, S. A., cédula jurídica 3-101-018590 (véanse folios del 277 al 437 del expediente).*
 - *Oferta N.º 3 Constructora Navarro y Avilés, S. A. cédula jurídica 3-101-058433 (véanse folios del 438 al 603 del expediente).*
 - *Oferta N.º 4 Consorcio Torres e Ingenieros, S. A.-Desarrollos Constructivos CGH, S. A.-Condesa Mataraza, S. A., cédula jurídica 3-101-139624, 3-101-482377 y 3-101-407286 (véanse folios del 604 al 872 del expediente).*
 - *Oferta N.º 5 Construcciones Peñaranda, S. A., cédula jurídica 3-101-200102 (véanse folios del 873 al 1127 del expediente).*
 - *Oferta N.º 6 Constructora Gonzalo Delgado, S. A., cédula jurídica 3-101-060618 (véanse folios del 1128 al 1406 del expediente).*
 - *Oferta N.º 7 Consorcio Araica-Coelme, Araica, S. A. y Constructora Electromecánica Coelme, S. A., cédula jurídica 3-101-888216 y 3-101-104934 respectivamente (véanse folios del 1407 al 1571 del expediente).*
 - *Oferta N.º 8 P y P Construcciones, S. A., cédula jurídica 3-101-083969 (véanse folios del 1572 al 1766 del expediente).*
 - *Oferta N.º 9 Edificadora Centroamericana Rapiparedes, S. A., cédula jurídica 3-101-067106-10 (véanse folios del 1767 al 1982 del expediente).*
- i) *La verificación de legalidad y el análisis técnico de las ofertas se realizó por la Comisión de evaluación conformada por Ing. Gayner Alfaro, gestor ambiental, Gabriela Morales, Adquisiciones, Lic. Freddy Díaz, jefe Sección de Presupuesto, OAF, y Arq. Kevin Cotter, coordinador UEPMI, mediante correos electrónicos del 19 de febrero de 2017 y 24 de febrero de 2017 y oficio OAF-1209-2017 (véanse folios 1985, 2014 y 2068 del expediente).*
 - *Las ofertas: Diseño Ingeniería Arquitectura, S.A., Estructuras, S. A., Navarro y Avilés, Construcciones Peñaranda, S. A., Consorcio Araica-Coelme, Araica, S. A. y Constructora Electromecánica Coelme, S. A., P y P Construcciones, S. A. y Edificadora Centroamericana Rapiparedes, S. A.: cumplen con todos los requisitos solicitados tanto legal como técnicamente.*
 - *La oferta: Consorcio Torres e Ingenieros, S. A.-Desarrollos Constructivos CGH, S. A.-Condesa Mataraza, S. A., no cumple con la vigencia de la oferta solicitada. Según la cláusula 18.1 de las instrucciones a los licitantes del cartel.*

¹ Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

- La oferta: Consorcio Constructora Gonzalo Delgado, S. A., no cumple con el requisito indicado en las instrucciones a los Licitantes 15.1, “Los precios deben ser cotizados en: dólares”.

j) Existen los recursos para financiar la presente contratación, según el siguiente detalle:

Solicitud	Partida Presupuestaria	Presupuesto Disponible
UEPMI-0091-2017	1090-000-9418-5020100	₡ 3.015.420.000,00

k) La evaluación de las ofertas que se establece en el punto N.º 2 Calificación de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.

l) Una vez verificados los requisitos de cumplimiento señalados se muestra en orden de menor precio las ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos de los documentos de licitación.

Nombre	País	Moneda	Monto
Constructora Navarro y Avilés, S. A.	Costa Rica	Dólar	\$5.199.000,00
PyP Construcciones, S. A.	Costa Rica	Dólar	\$5.420.000,00
Edificadora Centroamericana Rapiparedes, S. A.	Costa Rica	Dólar	\$5.665.000,00
Diseño Ingeniería Arquitectura, S. A.	Costa Rica	Dólar	\$5.673.239,72
Estructuras, S. A.	Costa Rica	Dólar	\$5.819.000,00
Consorcio Araica-Coelme, Araica, S. A. y Constructora Electromecánica Coelme, S. A.	Costa Rica	Dólar	\$5.825.000,00
Construcciones Peñaranda, S. A.	Costa Rica	Dólar	\$6.106.169,05

m) Mediante oficio del 7 de diciembre del 2016, suscrito por Marcelo Becerra, gerente del Proyecto, Banco Mundial, se comunica la modificación a los umbrales de contratación, por lo que de acuerdo con el monto de esta contratación no se requiere revisión previa.

n) De acuerdo con la verificación de legalidad, el análisis técnico y el resultado de la evaluación de las ofertas emitido por la Comisión evaluadora, se recomienda al Consejo Universitario adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º EDU UCR-59-LPN-O-**, titulada “**Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva**” de la siguiente manera:

A: Navarro y Avilés, S.A., cédula jurídica N.º 3-101-058433

Monto en dólares: \$5.199.000,00

Plazo de entrega: 10 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Anticipo 10% a la firma del contrato. El resto se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del Inspector de la obra.

Garantía: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.

V. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (oficio OJ-359-2017, del 25 de abril de 2017)

La Oficina Jurídica expresa que no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y, posteriormente, al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación. El procedimiento realizado se ajusta a lo dispuesto por la normativa del Banco Mundial y a los principios de contratación administrativa, evidenciándose una libre competencia y transparencia en el proceso efectuado por la Administración.

VI. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-056-2017, del 3 de mayo de 2017)

Después del análisis efectuado, la OCU efectúa las siguientes observaciones:

1. *Requerir a la Administración que, través de sus instancias competentes, adopte e implemente la supervisión necesaria y oportuna durante la ejecución de las obras, a fin de garantizar el adecuado desarrollo y culminación de los proyectos adjudicados que deban ejecutarse, en forma simultánea, para que sean de satisfacción para los intereses institucionales y los compromisos adquiridos con el Banco, garantizando la sostenibilidad financiera de los proyectos, y la fluidez económica de la empresa contratada.*
2. *Solicitar a la Administración que realice las consultas que sean oportunas y, necesarias, ante las instancias encargadas, a fin de verificar el resultado de la gestión actualmente en trámite tendiente a obtener del Banco Mundial una prórroga en el plazo otorgado para el cierre de ejecución de los proyectos financiados.*
3. *Consultar el criterio del Rector acerca de su posición sobre la viabilidad y disposición para que la Institución asuma el financiamiento de una parte de este proyecto con fondos universitarios propios u otros recursos, ante la eventual negativa del Banco Mundial a prorrogar el plazo para el cierre de ejecución de los proyectos financiados.*
4. *Solicitar a la Rectoría que, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto, verifique si este proceso de licitación requiere o no la aprobación previa del Banco Mundial, en razón del monto a ser contratado.*
5. *Con respecto al financiamiento que está certificado por la Unidad Ejecutora PMI y considerando las diferentes obras en trámite, resulta conveniente requerir, a la Coordinación de dicha Unidad, un detalle de la situación actual del préstamo, a efecto de validar la suficiencia del financiamiento disponible, con los compromisos administrativos ya adquiridos.*

VII. ANÁLISIS de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

El miércoles 31 de mayo de 2017, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió para analizar la Licitación pública citada y contó con la participación del Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, y del Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe del Departamento de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

El Arq. Kevin Cotter Murillo, en su exposición, se refirió al tamaño, la ubicación, la distribución, y el modelo tridimensional de las obras². Además, se refiere a las observaciones efectuadas por la OCU; información que amplía, posteriormente, mediante el oficio OEPI-1185-2017, del 1.º de junio de 2017:

Punto 1.

Para cada uno de los proyectos adjudicados a la empresa Navarro y Avilés se designaron profesionales competentes para que la inspección garantice que el avance de obra sea acorde con los cronogramas y tiempos de entrega establecidos. A la vez, cada proyecto cuenta con las garantías de cumplimiento y garantías por anticipo que, eventualmente, resarciría los daños ante un incumplimiento.

Punto 2.

Mediante el oficio DM-0993-2017, del 24 de mayo de 2017, suscrito por el Sr. Helio Fallas, ministro de Hacienda, se solicitó al Banco Mundial, formalmente, la ampliación de plazo (véase oficio en el expediente del caso).

Punto 4.

Mediante el oficio UEPMI-0110-2017, del 10 de mayo de 2017, se incorpora al expediente de la Licitación el oficio CR-8194-UCR-2017-112, de la misma fecha, en el cual el Sr. Marcelo Becerra, gerente del Banco Mundial, comunica la no objeción al informe de recomendación de adjudicación.

Punto 5.

De acuerdo con las revisiones realizadas con la Rectoría y con los compromisos administrativos establecidos, se ha autorizado cambios a los montos asignados inicialmente, con el propósito de ajustar los costos de los proyectos iniciados. Por su parte, el Lic. Walter Bustillos Sequeira se enfocó en exponer los detalles de cada una de las etapas del proceso de contratación, que culminaron con la elaboración de la Recomendación de adjudicación.

2 Véase Anexo.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE:**

1. El 22 de julio del año 2013, mediante la Ley N.º 9144, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000,00). La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$50.000.000,00).
2. Las Normas *Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF³ y donaciones por prestatarios del Banco Mundial* (Versión enero 2011), son la base normativa aplicable a los procesos de compra financiados por el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en sustitución de la legislación nacional, a excepción de los principios de contratación administrativa, que son de aplicación obligatoria.
3. Con el propósito de atender la iniciativa 10, proyecto 10.3 *Edificio para el Centro de Diagnóstico del Cáncer*, se inicia el proceso para la construcción de un edificio. Se invitó a participar en la Licitación pública EDU_UCR-59-LPN-O mediante el diario oficial *La Gaceta* N.º 221, del 17 de noviembre de 2106. Se realizó una prórroga y se publicaron aclaraciones mediante el diario oficial *La Gaceta* N.º 18, del 25 de enero de 2017.
4. Mediante el oficio UEPMI-0091-2017, del 19 de abril de 2017, el Arq. Kevin Cotter Murillo, MGP., coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), certifica ante la Oficina de Suministros que la Licitación pública EDU_UCR-59-LPN-O cuenta con financiamiento del préstamo que el Banco Mundial hizo al Gobierno de la República, del cual la Universidad de Costa Rica es beneficiaria. Lo anterior, por un monto de ₡3.015.420.000,00 (\$5.199.000,00).
5. La Comisión de Licitaciones,⁵ mediante la Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-11-2017, del 20 de abril de 2017, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva” a la empresa Navarro y Avilés S. A., por un monto de ₡3.015.420.000,00 (\$5.199.000,00).
6. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-359-2017, del 25 de abril de 2017, expresa que *no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y, posteriormente, al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación. El procedimiento realizado se ajusta a lo dispuesto por la normativa del Banco Mundial y a los principios de contratación administrativa, evidenciándose una libre competencia y transparencia en el proceso efectuado por la Administración.*
7. La Oficina de Contraloría Universitaria luego de revisar el expediente de la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva” hace las siguientes observaciones:
 - *Requerir a la Administración que, través de sus instancias competentes, adopte e implemente la supervisión necesaria y oportuna durante la ejecución de las obras, a fin de garantizar el adecuado desarrollo y culminación de los proyectos adjudicados que deban ejecutarse, en forma simultánea, para que sean de satisfacción para los intereses institucionales y los compromisos adquiridos con el Banco, garantizando la sostenibilidad financiera de los proyectos, y la fluidez económica de la empresa contratada.*
 - *Solicitar a la Administración que realice las consultas que sean oportunas y, necesarias, ante las instancias encargadas, a fin de verificar el resultado de la gestión actualmente en trámite tendiente a obtener del Banco Mundial una prórroga en el plazo otorgado para el cierre de ejecución de los proyectos financiados.*
 - *Consultar el criterio del Rector acerca de su posición sobre la viabilidad y disposición para que la Institución asuma el financiamiento de una parte de este proyecto con fondos universitarios propios u otros recursos, ante la eventual negativa del Banco Mundial a prorrogar el plazo para el cierre de ejecución de los proyectos financiados.*

3 Asociación Internacional de Fomento.

4 Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento.

5 Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

- Solicitar a la Rectoría que, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto, verifique si este proceso de licitación requiere o no la aprobación previa del Banco Mundial, en razón del monto a ser contratado.
 - Con respecto al financiamiento que está certificado por la Unidad Ejecutora PMI y considerando las diferentes obras en trámite, resulta conveniente requerir; a la Coordinación de dicha Unidad, un detalle de la situación actual del préstamo, a efecto de validar la suficiencia del financiamiento disponible, con los compromisos administrativos ya adquiridos.
8. Por solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones se refirió a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OEPI-1185-2017, del 1.º de junio de 2017.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”, de la siguiente manera:

Proveedor	Navarro y Avilés, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-058433
Monto	US\$5.199.000,00
Plazo de entrega:	10 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la Orden de Compra.
Forma de Pago:	Anticipo 10% a la firma del contrato. El resto se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del Inspector de la obra.
Garantía:	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> .

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Mag. Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Vargas la presentación del dictamen y a los compañeros de la Comisión. Seguidamente, lo somete a discusión.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que no posee una consulta específica del dictamen, porque le parece que está bastante claro, solamente consulta a qué unidad académica pertenecerá este Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva. Es información que no posee, que le parece que se podría incluir en algún antecedente, porque ve los edificios, que son bastante sofisticados, y esperaría que exista una visión técnica de quiénes están detrás o los futuros usuarios de dicho edificio.

EL DR. HENNING JENSEN informa que la Administración ha considerado que, por el momento, esto tiene que ser una unidad de apoyo a la investigación, porque no es un centro; entonces, tiene primero que recolectar y generar la experiencia correspondiente, antes de convertirse en una unidad académica propiamente dicha. Pertenecerá a la Vicerrectoría de Investigación.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que en el proyecto donde está lo del Banco Mundial vienen muy detalladas cada una de las iniciativas, dice cuál es la unidad responsable y demás.

Cree que ya se los había enviado, cuando presentaron lo del presupuesto extraordinario I, pero les puede dar una copia, donde viene cada una de las iniciativas con número, lugar y demás, para que se facilite.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que, una vez conversando con el Dr. Marcos Zúñiga Montero, quien está relacionado con este proyecto, le mencionó varios factores importantes: uno, interesantemente, es la relación que tiene la medicina con la parte de Ciencias Agroalimentarias, que, en este momento, están desarrollando varios de los trabajos con cerdos, como decía la M.Sc. Vargas, por la similitud de los organismos entre el cerdo y el ser humano; muchos de los trabajos, en este momento, los están llevando a cabo, precisamente, en la Estación de Ganado Lechero, de El Alto de Ochomogo, donde se cuenta con las facilidades para brindar ese tipo de servicios; posteriormente, cuando este edificio esté concluido ellos trasladarán todo lo que tienen en este momento en El Alto de Ochomogo; la ventaja es que ya están desarrollando una cierta experiencia, un cierto bagaje de conocimiento, que les permite llegar un poco más avanzados.

Agrega que la otra cuestión interesante es mejorar, significativamente, los procesos de docencia en la parte médica; en este momento, todos conocen los problemas que enfrenta la Universidad de Costa Rica en los diferentes hospitales; entonces, esto es tener un lugar especializado para ofrecer servicio, con un edificio de clase A, una docencia de mucho mayor calidad, y el diseño del edificio les permitirá incursionar en la parte de investigación, lo cual, muchas veces, es muy difícil en las condiciones hospitalarias; en cambio, teniendo en la Universidad un centro especializado será mucho más fácil desarrollar diferentes aspectos de investigación.

Finalmente, el otro aspecto es la parte social, es la proyección hacia la comunidad y las relaciones interinstitucionales; entonces, ven como en un solo edificio concuerdan las tres actividades sustantivas que busca la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que esta iniciativa del Dr. Zúñiga lleva años, no es algo antojadizo. Este grupo de médicos ha trabajado hace muchos años con la idea de realizar una unidad mínimamente invasiva de cirugía, que es muy importante; no todos los médicos saben utilizar esa técnica a cabalidad, la cual tiene sus beneficios evidentemente, de manera que tendrán una unidad de apoyo en primera instancia.

Piensa que está muy bien esta iniciativa, porque así nació el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas, como una unidad de apoyo; luego, se desarrolló y cuando ya se dominaba todo el campo, en aquel momento, de microscopía, solicitaron convertirse en un centro, pues ya tenían la relación con las diferentes instancias.

Sabe que las personas se podrían preguntar por qué una unidad de apoyo con un edificio tan bonito y sofisticado, pero se debe a la técnica y tecnología que utilizará esa unidad, porque no puede ser en el garaje de alguien o en una aula, ya que están hablando de cirugía.

Resume que está muy complacida de que este edificio se puede construir y espera que sea una unidad de apoyo a la investigación y de capacitación a los médicos del país en pro de la mejora de la atención al paciente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 22 de julio del año 2013, mediante la Ley N.º 9144, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000,00). La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$50.000.000,00).
2. Las Normas *Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF⁶* y donaciones por prestatarios del Banco Mundial (Versión enero 2011), son la base normativa aplicable a los procesos de compra financiados por el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en sustitución de la legislación nacional⁷, a excepción de los principios de contratación administrativa, que son de aplicación obligatoria.
3. Con el propósito de atender la iniciativa 10, proyecto 10.3 *Edificio para el Centro de Diagnóstico del Cáncer*, se inicia el proceso para la construcción de un edificio. Se invitó a participar en la Licitación pública EDU_UCR-59-LPN-O mediante el diario oficial La Gaceta N.º 221, del 17 de noviembre de 2106. Se realizó una prórroga y se publicaron aclaraciones mediante el diario oficial *La Gaceta* N.º 18, del 25 de enero de 2017.
4. Mediante el oficio UEPMI-0091-2017, del 19 de abril de 2017, el Arq. Kevin Cotter Murillo, MGP, coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), certifica, ante la Oficina de Suministros, que la Licitación pública EDU_UCR-59-LPN-O cuenta con financiamiento del préstamo que el Banco Mundial hizo al Gobierno de la República, del cual la Universidad de Costa Rica es beneficiaria. Lo anterior, por un monto de ₡3.015.420.000,00 (\$5.199.000,00).
5. La Comisión de Licitaciones⁸, mediante la Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-11-2017, del 20 de abril de 2017, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva” a la empresa Navarro y Avilés S. A., por un monto de ₡3.015.420.000,00 (\$5.199.000,00).
6. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-359-2017, del 25 de abril de 2017, expresa que *no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y, posteriormente, al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación. El procedimiento realizado se ajusta a lo dispuesto por la normativa del Banco Mundial y a los principios*

⁶ Asociación Internacional de Fomento.

⁷ Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento.

⁸ Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

de contratación administrativa, evidenciándose una libre competencia y transparencia en el proceso efectuado por la Administración.

7. La Oficina de Contraloría Universitaria luego de revisar el expediente de la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”, hace las siguientes observaciones:

- *Requerir a la Administración que, través de sus instancias competentes, adopte e implemente la supervisión necesaria y oportuna durante la ejecución de las obras, a fin de garantizar el adecuado desarrollo y culminación de los proyectos adjudicados que deban ejecutarse, en forma simultánea, para que sean de satisfacción para los intereses institucionales y los compromisos adquiridos con el Banco, garantizando la sostenibilidad financiera de los proyectos, y la fluidez económica de la empresa contratada.*
- *Solicitar a la Administración que realice las consultas que sean oportunas y, necesarias, ante las instancias encargadas, a fin de verificar el resultado de la gestión actualmente en trámite tendiente a obtener del Banco Mundial una prórroga en el plazo otorgado para el cierre de ejecución de los proyectos financiados.*
- *Consultar el criterio del Rector acerca de su posición sobre la viabilidad y disposición para que la Institución asuma el financiamiento de una parte de este proyecto con fondos universitarios propios u otros recursos, ante la eventual negativa del Banco Mundial a prorrogar el plazo para el cierre de ejecución de los proyectos financiados.*
- *Solicitar a la Rectoría que, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto, verifique si este proceso de licitación requiere o no la aprobación previa del Banco Mundial, en razón del monto a ser contratado.*
- *Con respecto al financiamiento que está certificado por la Unidad Ejecutora PMI y considerando las diferentes obras en trámite, resulta conveniente requerir, a la Coordinación de dicha Unidad, un detalle de la situación actual del préstamo, a efecto de validar la suficiencia del financiamiento disponible, con los compromisos administrativos ya adquiridos.*

8. Por solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones se refirió a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OEPI-1185-2017, del 1.º de junio de 2017.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública nacional EDU_UCR-59-LPN-O, denominada “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”, de la siguiente manera:

Proveedor	Navarro y Avilés, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-058433
Monto	US\$5.199.000,00
Plazo de entrega:	10 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la Orden de Compra.
Forma de Pago:	Anticipo 10% a la firma del contrato. El resto se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del Inspector de la obra.
Garantía:	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> .

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-17-010, sobre la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado al Convenio Marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron, el 30 de mayo de 2013, un convenio marco, que tiene como objetivo *desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos, materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública Superior Costarricense.*
2. La Comisión Interinstitucional⁹ acordó designar a la Universidad Nacional como encargada de tramitar el procedimiento de licitación pública bajo la modalidad de convenio marco, para la adquisición de mobiliario (sesión N.º 6-2015, del 11 de agosto de 2015, y convalidado en la sesión extraordinaria N.º 1-2016, del 1.º de noviembre de 2015).
3. La Universidad Nacional invitó a participar en la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas” mediante el Alcance N.º 51 del diario oficial La Gaceta, del 5 de abril del año 2016.
4. La Proveeduría de la Universidad Nacional adjudicó la Licitación Pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas” a la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. (resolución UNA-PI-D-RESO-592-2016, del 10 de junio de 2016).
5. La Contraloría General de la República refrendó el contrato en referencia, mediante oficio DCA-0407, del 22 de febrero de 2017.
6. La Oficina de Suministros le solicitó criterio a la Oficina Jurídica en cuanto a las formalidades que se deben cumplir para dar inicio a la ejecución del contrato (OS-487-2017, del 9 de marzo de 2017).
7. La Oficina Jurídica (OJ), mediante el oficio OJ-288-2017, del 3 de abril de 2017, envía su criterio acerca del procedimiento por seguir para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra.
8. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-785-2017, del 21 de abril de 2017, remite la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas” a la Rectoría; esta última oficina eleva el caso al Consejo Universitario (oficio R-2760-2017, del 2 de mayo de 2017).
9. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAFP-P-17-013, del 9 de mayo de 2017).
10. El miércoles 17 de mayo de 2017, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió para analizar la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA, y contó con la participación del M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros.

ANÁLISIS

I. CONVENIO MARCO

a) Legislación

⁹ Esta comisión se conformó en atención a lo establecido en la cláusula tercera de este convenio marco y está integrada por el superior jerárquico de la proveedurías institucionales.

El artículo 115 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* establece que:

Los órganos o entes que compartan una misma proveeduría o sistema de adquisiciones físico o electrónico, podrán celebrar entre ellos acuerdos, con el fin de tramitar convenios marco para la contratación de determinados bienes o servicios, por un plazo de hasta cuatro años.

Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública, por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de los integrantes. Una vez acordada la adjudicación, por quien resulte competente, los participantes del acuerdo podrán hacer las órdenes de compra o pedido, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales.

El adjudicatario está obligado a mantener las condiciones y calidad inicialmente ofrecidas durante todo el plazo del convenio, salvo reajuste o revisiones de precio.

Los integrantes de un convenio marco, están obligados a consultarlo, antes de tramitar otro procedimiento para la adquisición de bienes y servicios cubiertos por el convenio y obligados a utilizarlo, salvo que demuestren mediante resolución motivada, poder obtener condiciones más beneficiosas con otro procedimiento, tales como, precio, condiciones de las garantías, plazo de entrega, calidad de los bienes y servicios, mejor relación costo beneficio del bien (...).

b) Convenio marco entre las Universidades Públicas y el Consejo Nacional de Rectores.

El 30 de mayo de 2013, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron un convenio marco, que tiene como objetivo *desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos, materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública Superior Costarricense.*

De conformidad con la cláusula tercera de este convenio marco, se creó la Comisión Interinstitucional, integrada por los jefes de las proveedurías, la cual tiene entre sus funciones analizar las solicitudes y determinar la universidad responsable de tramitar los procedimientos de contratación administrativa derivados del convenio. La vigencia de este es de cuatro años, con opción de prórroga.

II. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 2016LN-000002-SCA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO AMPARADO A CONVENIO MARCO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-UNIVERSIDADES PÚBLICAS”

La Comisión Interinstitucional designó a la Universidad Nacional como encargada de tramitar este proceso de compra (sesión N.º 6-2015, del 11 de agosto de 2015 y convalidado en la sesión extraordinaria N.º 1-2016, del 1.º de noviembre de 2015).

a) Resolución de adjudicación

La Comisión de Licitaciones de la Universidad Nacional¹⁰, mediante la Resolución de Adjudicación N.º UNA-PI-D-RESO-592-2016, del 10 de junio de 2016, adjudica la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas”, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Mediante resolución inicial UNA-PI-D-RESO-0102-2016, del 19 de febrero de 2016, la Dirección de la Proveeduría institucional autoriza el trámite para esta licitación pública.
2. El 5 de abril de 2016 se invitó a participar en este proceso de contratación, mediante publicación en el Alcance N.º 51 del diario oficial *La Gaceta*.
3. La apertura de las ofertas se realizó a las 10:00 horas del día 28 de abril de 2016.
4. Se recibió una única oferta de la empresa Amoblamiento Fantini, S. A., cédula jurídica 3-101-249998, la cual cumple con los aspectos formales y legales solicitados en el cartel.
5. El estudio técnico señala que las muestras fueron analizadas y todas cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones (oficio UNA-PRODEMI-MOB-OFIC-080-2016, suscrito por la Arq. Erika Gómez).

¹⁰ Integrada por el Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración; MAP. Nelson Valerio Aguilar, director de la Proveeduría Institucional, y la MBA. Dinia Fonseca Oconor, directora del Programa de Gestión Financiera.

6. La Administración cuenta con los recursos suficientes para financiar la presente contratación.
7. De acuerdo con lo anterior, se adjudica la presente contratación a la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. El detalle de los productos adjudicados consta en el Anexo N.º 1.

b) Refrendo de la Contraloría General de la República (CGR)

La Universidad Nacional envió a la Contraloría General de la República, para refrendo, el contrato 2016-000013¹¹ derivado de la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas” (oficio UNA-PI-OFFIC-0033-2017, del 25 de enero de 2017).

La División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-0407, del 22 de febrero de 2017, rindió criterio sobre el contrato 2016-000013 suscrito entre la Universidad Nacional y la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. y, como parte de su informe, señaló haber revisado la sección 2 del cartel, referida al objeto del contrato, la cual indica:

(...) suministro e instalación de Mobiliario en las Universidades que forman parte del Convenio Marco CONARE (Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Instituto Tecnológico de Costa Rica y CONARE) en todo el territorio nacional por un periodo de un año con posibilidad de prórroga hasta por tres años adicionales. El detalle de los bienes que deberán ser cotizados se describen en el cuadro que se adjunta (Anexo 1); sin embargo, durante el proceso de ejecución del contrato se podrá incorporar otros bienes (mobiliario) que no se encuentren en la lista (...) (folio 22 del expediente administrativo de la licitación).

Sobre el tema de incorporar nuevos bienes, la CGR señaló que ya se había referido a un caso similar, que combinaba convenio marco con contrato de entrega según demanda; en esa oportunidad expuso:

(...) Como puede observarse, la modalidad de entrega según demanda sí permite durante la ejecución del contrato la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente; sin embargo, no contempla la posibilidad de que durante su vigencia la contratación pueda ser utilizada por otras instituciones diferentes a la que promovió el concurso, como sí se puede en el convenio marco, en los términos indicados anteriormente.

De conformidad con lo expuesto, debe quedar claro que la contratación realizada bajo la modalidad de convenio marco y la contratación realizada bajo la modalidad de entrega según demanda son dos modalidades de contratación diferentes, regidas bajo normativa diferente, y por lo tanto, no es factible mezclar en una misma contratación ambas modalidades (...) (oficio DCA-2549, del 11 de octubre de 2016).

En apego a este criterio, en su momento las Universidades y CONARE decidieron modificar las bases de la contratación de mobiliario, hasta dejar sin efecto la posibilidad de incluir nuevos bienes en etapa de ejecución (acuerdo adoptado por la Comisión Interinstitucional, en la sesión extraordinaria 02-2016, del 7 de diciembre de 2016) Cabe señalar que este cambio fue aceptado por el contratista, según nota del 20 de enero de 2017 (folio 690 del expediente administrativo de la licitación).

De acuerdo con lo anterior, la División de Contratación Administrativa de la CGR reitera que no habría posibilidad de incorporar bienes diferentes en etapa de ejecución, que en todo caso ha sido consentido por el contratista.

Finalmente, la División de Contratación Administrativa puntualizó que, una vez efectuado el estudio de rigor y de conformidad con el artículo N.º 8¹² del *Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública*, otorga el refrendo al contrato 2016-000013 suscrito entre la Universidad Nacional y la empresa Amoblamientos Fantini, S. A.

c) Orden de inicio del contrato

La Sección de Contratación Administrativa de la Universidad Nacional le comunicó a la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. que la fecha de inicio para la ejecución de este contrato por parte de todas las instituciones que forman parte del convenio marco sería el 1.º de marzo de 2017 (oficio UNA-PI-CA-OFFIC-0471-2017, del 28 de febrero de 2017).

d) Trámite de la Universidad de Costa Rica para emitir válidamente órdenes de compra

Posterior al refrendo contralor, y con el fin de iniciar con la ejecución del contrato, la Oficina de Suministros le solicitó

11 Contrato suscrito el 9 de agosto de 2016 entre la Universidad Nacional y la empresa Amoblamientos Fantini, S. A.

12 Artículo 8.-Alcance del análisis de los contratos. El análisis que realiza la Contraloría General de la República para determinar la procedencia del refrendo de un contrato administrativa es de legalidad y no de oportunidad o conveniencia (...).

asesoramiento a la Oficina Jurídica en cuanto a las formalidades que se deben cumplir para emitir órdenes de compra de la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA (oficio OS-487-2017, del 9 de marzo de 2017).

En atención a este requerimiento, la Oficina Jurídica señala, como parte de su criterio, lo siguiente:

(...) No es necesario que la Universidad de Costa Rica tenga que suscribir otro contrato distinto con Amoblamientos Fantini, S. A. Las órdenes de compra que emita se encontrarían sustentadas de modo expreso en el contrato celebrado entre la Universidad Nacional y esta empresa. Como la Universidad de Costa Rica no es parte directa en esta relación contractual, la adjudicación de ese Contrato no necesita ser aprobada por el Consejo Universitario.

Para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario. Esta autorización del Consejo Universitario debe estar precedida, a su vez, de la aprobación interna de la Oficina Jurídica.

Analizado el texto del Contrato suscrito por la Universidad Nacional y Amoblamientos Fantini, S. A., en el que se autoriza a la Universidad de Costa Rica a participar en la adquisición de mobiliario, se otorga la aprobación para que el Consejo Universitario autorice, si lo tiene a bien, a la Oficina de Suministros a emitir las correspondientes órdenes de compra, cada una de las cuales deberá contar necesariamente con el respectivo contenido presupuestario (oficio OJ-288-2017, del 3 de abril de 2017).

III. ANÁLISIS de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

El 17 y 24 de mayo de 2017, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió para analizar la Licitación pública citada. En la primera ocasión contó con la participación del M.A. Jorge Padilla Zuñiga, jefe de la Oficina de Suministros, quien expuso, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

El M.A. Jorge Padilla, en su exposición, se refirió a un par de antecedentes de la firma del convenio marco; en primera instancia, señaló que la Rectoría sometió a consideración de la Oficina Jurídica el borrador de este convenio, mediante el oficio R-1730-2012, del 28 de marzo de 2012.

Posteriormente, en respuesta a esta solicitud, la Oficina Jurídica expuso sobre los aspectos que debían ser tomados en consideración para la firma de este (oficio OJ-516-2012, del 1.º de junio de 2012).

Por otra parte, en cuanto a la Licitación Pública en estudio, reiteró el criterio de la Contraloría General de la República, en cuanto a la imposibilidad de incorporar nuevos bienes durante la ejecución del contrato.

Además, señaló que existen otros procesos de compra, ya adjudicados, amparados a este convenio marco, los cuales la Oficina de Suministros de la UCR desea utilizar. El detalle de los bienes adjudicados, el proveedor adjudicatario, así como la universidad que realizó el trámite de compra se indican a continuación:

Bienes adjudicados	Empresa adjudicataria	Institución
tramitadora		
Proyectores	Epson	UCR
Pantallas	GMG Comercial Costa Rica	UNED
Vehículos	VEINSA	CONARE

En la sesión del miércoles 24 de mayo de 2017, la CAFP retomó el caso; en esa ocasión la Comisión analizó, detalladamente, el artículo 115 del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*, el cual regula el tema de convenios marco, así como el criterio de la Oficina Jurídica (oficio OJ-288-2017) en cuanto al procedimiento que debe seguir la Oficina de Suministros para emitir órdenes de compra de esta Licitación Pública.

Con respecto al artículo 115 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, se destaca lo siguiente:

*(...) Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública, por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de los integrantes. **Una vez acordada la adjudicación, por quien resulte competente, los participantes del acuerdo podrán hacer las órdenes de compra o pedido, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales** ¹³(...).*

13 La negrita no es del original.

En cuanto al criterio brindado por la OJ, se retomó el siguiente párrafo:

(...) Para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario. Esta autorización del Consejo Universitario debe estar precedida, a su vez, de la aprobación interna de la Oficina Jurídica (...)

Producto del análisis de los párrafos anteriores, la CAFP considera que el criterio de la Oficina Jurídica propone un procedimiento que no está explícito en la norma, lo que genera un trámite adicional; por lo tanto, estima que si la Universidad de Costa Rica desea hacer uso de otras licitaciones amparadas al convenio marco, bastará únicamente con que la Administración lo comunique al Consejo Universitario, previo a empezar a emitir órdenes de compra; sin necesidad de una aprobación por parte de la Oficina Jurídica, ni de una autorización del Consejo Universitario.

De acuerdo con la disertación anterior, la CAFP concluyó que para el caso en análisis se va a tramitar de conformidad con el criterio de la Oficina Jurídica, con el propósito de no entorpecer el proceso; no obstante, si en el futuro la Oficina de Suministros desea hacer uso de otras licitaciones públicas amparadas a este Convenio, será suficiente con que le informe oportunamente a este Órgano Colegiado, ya que el artículo 115 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* es claro al indicar que, una vez adjudicado el trámite de compra, los miembros del convenio marco podrán emitir órdenes de compra, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales.

Es importante tomar en cuenta que esta decisión apoya el cumplimiento del objetivo del convenio marco, el cual es hacer más ágiles y eficientes los procesos de compra. Además, cabe señalar que la eficiencia debe ser el principio rector de la actuación administrativa, de acuerdo con los artículos 4, 8, 225 y 269¹⁴ de la *Ley General de la Administración Pública*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 30 de mayo de 2013, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron un convenio marco con el objetivo de *desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos, materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública Superior Costarricense.*

2. La figura de convenio marco se define en el artículo 115 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, el cual dice:

Los órganos o entes que compartan una misma proveeduría o sistema de adquisiciones físico o electrónico, podrán celebrar entre ellos acuerdos, con el fin de tramitar convenios marco para la contratación de determinados bienes o servicios, por un plazo de hasta cuatro años.

Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública, por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de los integrantes. Una vez acordada la adjudicación, por quien resulte competente, los participantes del acuerdo podrán hacer las órdenes de compra o pedido, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales (...).

3. La Comisión Interinstitucional¹⁵ designó a la Universidad Nacional como encargada de tramitar la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco convenio Consejo

14 Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Artículo 8º.-El ordenamiento administrativo se entenderá integrado por las normas no escritas necesarias para garantizar un equilibrio entre la eficiencia de la Administración y la dignidad, la libertad y los otros derechos fundamentales del individuo.

Art 225, inciso 1. El órgano deberá conducir el procedimiento con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia, dentro del respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado.

Art 269, inciso 1. La actuación administrativa se realizará con arreglo a normas de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia.

15 Esta comisión se conformó en atención a lo establecido en la cláusula tercera de este convenio marco y está integrada por el superior jerárquico de la proveedurías institucionales.

Nacional de Rectores-Universidades Públicas” (sesión N.º 6-2015, del 11 de agosto de 2015 y ratificado en la sesión extraordinaria N.º 1-2016, del 1.º de noviembre de 2015).

4. La Universidad Nacional invitó a participar en esta licitación mediante el Alcance N.º 51 del diario oficial *La Gaceta*, del 5 de abril del año 2016.
5. La apertura de las ofertas se llevó a cabo el 28 de abril de 2016. Se recibió solamente la cotización de la empresa Amoblamientos Fantini, S. A., la cual cumple con los aspectos formales, legales y técnicos solicitados en el cartel.
6. La Proveeduría de la Universidad Nacional, mediante la resolución UNA-PI-D-RESO-592-2016, del 10 de junio de 2016, adjudicó la Licitación Pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas”.
7. La Universidad Nacional envió a la Contraloría General de la República, para refrendo, el contrato 2016-000013 (suscrito el 9 de agosto de 2016 entre la Universidad Nacional y la empresa Amoblamientos Fantini, S. A.) derivado de la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA (oficio UNA-PI-OFIC-0033-2017, del 25 de enero de 2017).
8. La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-0407, del 22 de febrero de 2017, otorgó el refrendo al contrato 2016-000013 suscrito entre la Universidad Nacional y la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. Asimismo, reiteró la imposibilidad de incluir nuevos bienes durante la ejecución del contrato, observación que en su momento dio a conocer y fue acatada por los integrantes del convenio marco, quienes modificaron las bases de la contratación con el fin de que no existiera la posibilidad de incorporar bienes distintos a los originalmente licitados (acuerdo adoptado por la Comisión Interinstitucional, en la sesión extraordinaria 02-2016, del 7 de diciembre de 2016 e informado y aceptado por el contratista, según nota del 20 de enero de 2017).
9. La Universidad Nacional le comunicó a la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. que la fecha de inicio para la ejecución de este contrato sería el 1.º de marzo de 2017 (oficio UNA-PI-CA-OFIC-0471-2017, del 28 de febrero de 2017).
10. La Oficina de Suministros le solicitó asesoramiento a la Oficina Jurídica en cuanto a las formalidades que se deben cumplir para emitir órdenes de compra de la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA (oficio OS-487-2017, del 9 de marzo de 2017). La Oficina de Jurídica, en atención a esta solicitud, señaló como parte de su criterio que:

(...) Para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario. Esta autorización del Consejo Universitario debe estar precedida, a su vez, de la aprobación interna de la Oficina Jurídica (...) (oficio OJ-288-2017, del 3 de abril de 2017).

11. Amparado a este convenio marco se han tramitado otros procesos de compra, a los cuales la Universidad de Costa Rica se puede adherir.
12. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestario manifiesta que para la emisión de órdenes de compra de este trámite en particular, y con el objetivo de no retrasar el proceso, se va a atender la siguiente recomendación de la Oficina Jurídica: *(...) Para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario.*

No obstante, estima que el criterio de la Oficina Jurídica propone un procedimiento que no está explícito en la norma¹⁶, lo que genera un trámite adicional; por lo tanto, estima que si la Universidad de Costa Rica desea hacer uso de otras licitaciones amparadas al convenio marco, bastará únicamente con que la Administración lo comunique al Consejo Universitario, previo a empezar a emitir órdenes de compra, sin necesidad de una aprobación por parte de la Oficina Jurídica, ni de una autorización del Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Autorizar a la Oficina de Suministros para que emita órdenes de compra a favor de la empresa Amoblamientos Fantini, S. A., con respecto a la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado al convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas”.

¹⁶ Artículo 115 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

2. Informar a la Administración que, si desea hacer uso de otras licitaciones públicas amparadas al convenio marco, no requerirá de una aprobación por parte de la Oficina Jurídica, ni de una autorización del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 115 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*. Solamente bastará con que comunique la decisión al Consejo Universitario, previo a empezar a emitir las órdenes de compra.”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por la colaboración en la elaboración del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Vargas la presentación del dictamen y a la Comisión. Seguidamente, lo somete a discusión.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA aclara algunas de sus propuestas dentro de la Comisión, de manera que no tiene ninguna consulta, sino que realiza un comentario como miembro de la Comisión.

Expresa que le surge, hasta cierto punto, la duda de que existe un proceso de no control, debido a que las instancias no aprueben estas contrataciones o compras; planteó que se dejara claro, pero no se podía, que, al menos, las mismas entidades que les corresponde lo aprobaran, pues el marco del convenio lo que implica es una agilización en buscar la empresa, y determinar cuál es la más barata, porque ya el convenio trae su propia empresa, se hace la contratación y la licitación.

Manifiesta que le surge un poco de duda, aunque firmó el dictamen, sobre la competencia de las mismas instancias para, no o si, velar por la fiscalización de la compra. No sabe si a los demás miembros esto les sugiere lo mismo, pero, básicamente, esa fue una de sus observaciones, que el marco viene a alivianar un poco el proceso burocrático de buscar la empresa y seleccionarla, pero no tanto cuando las instancias correspondientes lo aprueben, que no es complicado, porque viene un proceso de análisis previo, llega al Consejo y nada más se aprueba.

Destaca que citaron algunas de las preocupaciones con casos anteriores que se habían dado y que por eso esto facilitaría, también, el proceso, pero deja constar que su duda siempre estará, de que se limitará un poco la fiscalización, si bien se da un informe de lo que se compró, siempre estará, después, ese informe, antes de que se haya realizado la compra.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una explicación del fondo del asunto, no del dictamen, con respecto al convenio marco; es decir, qué significa esto, hacia dónde va ese inmobiliario, si es de la UCR o se está utilizando en la misma licitación.

Desconoce, porque como es la Universidad Nacional la que consigue; entonces, desea que le expliquen el contexto de la decisión que se tomará, porque entiende muy bien la lógica de tratar de disminuir los trámites administrativos, pero no entiende la base. Se disculpa, porque a lo mejor deberían saber de esto, pero no lo sabe.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ entiende que todo este proceso es para compras por demanda; entonces, quisiera saber si eso es así.

EL DR. JORGE MURILLO exterioriza que posee una duda en cuanto a la diferencia de criterio entre la Comisión y la Oficina Jurídica (OJ), porque la OJ habla de una autorización general del Consejo y no entiende a qué hace referencia con eso; es decir, no sabe si se refiere a que en este convenio marco como hay que realizar compras, el Consejo dará una autorización general y ya para las compras más específicas no se necesitará nada más; le parece entender eso.

Da lectura al artículo 115 del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*, que a la letra dice:

(...) Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública, por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de los integrantes. Una vez acordada la adjudicación (Cree que es aquí donde está la cuestión del Consejo), por quien resulte competente, los participantes del acuerdo podrán hacer las órdenes de compra o pedido, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales. (...)

Desconoce si, en estos casos, cuando un convenio marco tiene compras, en la adjudicación debería, de una vez, haber una autorización general para que eso se lleve a cabo, que es a lo que se refiere la Oficina Jurídica, más que a las específicas; no sabe si está entendiendo bien, porque después existe un párrafo que dice:

De acuerdo con la disertación anterior, la CAFP concluyó que para el caso en análisis se va a tramitar de conformidad con el criterio de la Oficina Jurídica, con el propósito de no entorpecer el proceso; no obstante, si en el futuro la Oficina de Suministros desea hacer uso de otras licitaciones públicas amparadas a este Convenio, será suficiente con que le informe oportunamente a este Órgano Colegiado (...)

Se pregunta si no sería mejor, en este caso, tomar un acuerdo que diga que esto es parte y que el Consejo dará una autorización general para las compras en este convenio marco, en lugar de decir que lo harán ahora y después no, sino dar una autorización general, de acuerdo con la *Ley de Contratación Administrativa* y con el criterio de la Oficina Jurídica, y así de una vez todo se hace de esa manera.

EL LIC. WARNER CASCANTE apunta que parte de lo que se está hablando en este momento fue objeto de discusión y análisis en la Comisión, como bien lo ha señalado la señorita Chinchilla y el Dr. Murillo.

Recuerda que este tipo de licitaciones se hacen para buscar la economía, de tal manera que no riña con los controles mínimos, no máximos. Además, este tipo de contrataciones se hacen para un tipo específico, que son las contrataciones por demanda; es decir, la selección del contratista y el análisis de todos los oferentes se hace una sola vez, para que los artículos no tengan que venir y estar depositados en la Universidad, sino que solamente la Institución demanda qué artículos requerirá y demás.

Señala que, en este caso, existe un plus adicional, que para los muebles que se comprarán se establecieron listas de catálogos; entonces, el fabricante tendrá los muebles listos y los usuarios de la Universidad solo piden por el número de referencia y eso será una entrega mucho más rápida.

Exterioriza, respecto a lo de la Oficina Jurídica, que la Comisión lo analizó y vio que, efectivamente, de lo que se trata es de una autorización genérica, en concordancia con el artículo 115 de *Reglamento de la Contratación Administrativa*, pero la Comisión fue más allá y en el acuerdo 2 y parte de los considerandos deja un mecanismo de control y fiscalización, en respuesta a la preocupación expresada, en su momento, por la Srta. Verónica Chinchilla. Aclara que es una fiscalización de control mínimo.

Recuerda que, modernamente el control se establece *a posteriori* no se estipula *a priori*, porque si se conviene *a priori* tiene que ser primeramente para casos muy calificados y porque el control *a priori* puede entorpecer la agilidad en la eficiencia y la eficacia en los procesos. Lo importante es que sea el control mínimo y *a posteriori* para facilitar la eficiencia y la eficacia.

Informa que por esa razón se reservaron en el acuerdo 2, no solo que lleven a cabo los procesos como ya la modalidad y la lógica lo permiten, sino dejar un mínimo de controles que informen al Consejo Universitario de cómo es que se está realizando, para cumplir con el equilibrio entre eficiencia y eficacia, así como con el control mínimo y *a posteriori*.

A su parecer, eso es completamente viable y necesario, quizás les faltó atrevimiento por parte de la Comisión, pero en algún momento discutieron por qué no proponer al Consejo Universitario que quede claro la autorización genérica o, bien, se deja conservadoramente; no obstante, como lo expresó el Dr. Jorge Murillo, podrían dar una autorización genérica en este tipo de contrataciones para lograr la eficiencia y la eficacia, y que se reserven esa medida de control mínima que está establecida en el acuerdo 2.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al Lic. Warner Cascante por las aclaraciones jurídicas. Le explica a la Dra. Teresita Cordero que el convenio marco es lo siguiente: el CONARE y todas las universidades públicas lo que hicieron fue un convenio marco para facilitar la compra de diversos artículos como, computadoras, pantallas, muebles, carros, etc., en conjunto. Este convenio cubre a todas; sin embargo, existe una comisión formada por, en este caso, el jefe de Suministros, y por todos los jefes de Suministros o Proveeduría de cada universidad. Ellos se reúnen y, de acuerdo con las competencias, facilidades y negocios que hayan realizado, le asignan a cada uno de ellos una licitación por realizar.

Detalla que, en este caso, debido a la competencia y a la experiencia que tenía la Universidad Nacional en el tipo de licitaciones con estos muebles, se encargaron de elaborar esta licitación, la cual la presentan a la Contraloría, pero va a valer para todas las universidades y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). ¿Qué quiere decir eso? Que si la Universidad de Costa Rica y como es por demanda quiere decir que Ciencias Sociales o ahora que se están construyendo tantos edificios, piden 100 pupitres para un lado y 50 para otros, tendrían que estar realizando licitaciones y muchísimas compras; por eso se procedió a una licitación general. De la Universidad de Costa Rica se va a pedir equis o ye cosas, y es de cuantía inestimable, porque, en realidad, no se sabe cuánto se va a gastar, qué se va a pedir, cuántos muebles y escritorios se necesitan, etc.

Señala que lo que se llevó a cabo es facilitar la acción como señaló el Lic. Warner Cascante, para que sea más eficiente; inclusive, por volumen, los precios van a disminuir, y reitera que se ha posibilitado el procedimiento. En el caso de la Universidad de Costa Rica, se hizo una licitación para proyectores que le va a servir a todas las universidades, por ejemplo, el CONARE lo hizo con vehículos de la empresa Veinsa Motors; entonces, cada una de las universidades elaboró una licitación en donde se puede hacer uso de todo con el fin de dar una mayor eficiencia.

LAM.Sc. MARLEN VARGAS menciona que como era la primera vez que la Oficina de Suministros tenía un tipo de licitación de esta magnitud, ellos le preguntaron a la Oficina Jurídica; sin embargo, dicen que casi que no tenían que hacer la consulta pues era solo para contar con la parte jurídica; no obstante, tampoco era obligación, porque, como lo dice el artículo 115, no hay consultas adicionales, sino que está todo inmerso en el mismo contrato.

*****A las once horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que quedan dos acuerdos:

1. *Otorgar a la Administración Universitaria, dentro del convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas, una autorización general para la adquisición de bienes y servicios, para que pueda realizar las adjudicaciones respectivas, de conformidad con el artículo 115 del **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**. Solamente bastará con que comunique la decisión al Consejo Universitario, previo a emitir las órdenes de compra.*

Dice que el segundo acuerdo que era inicialmente el primero quedó como lo leyó la M.Sc. Marlen Vargas, y no hay ninguna modificación.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 30 de mayo de 2013, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron un convenio marco con el objetivo de *desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos, materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública Superior Costarricense.***
- 2. La figura de convenio marco se define en el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual dice:**

Los órganos o entes que compartan una misma proveeduría o sistema de adquisiciones físico o electrónico, podrán celebrar entre ellos acuerdos, con el fin de tramitar convenios marco para la contratación de determinados bienes o servicios, por un plazo de hasta cuatro años.

Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública, por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de los integrantes. Una vez acordada la adjudicación, por quien resulte competente, los participantes del acuerdo podrán hacer las órdenes de compra o pedido, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales (...).
- 3. La Comisión Interinstitucional¹⁷ designó a la Universidad Nacional como encargada de tramitar la Licitación pública N.º 2016LN-00002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco convenio Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas” (sesión N.º 6-2015, del 11 de agosto de 2015 y ratificado en la sesión extraordinaria N.º1-2016, del 1.º de noviembre de 2015).**
- 4. La Universidad Nacional invitó a participar en esta licitación mediante el Alcance N.º 51 del diario oficial La Gaceta, del 5 de abril del año 2016.**

¹⁷ Esta comisión se conformó en atención a lo establecido en la cláusula tercera de este convenio marco y está integrada por el superior jerárquico de la proveedurías institucionales.

5. La apertura de las ofertas se llevó a cabo el 28 de abril de 2016. Se recibió solamente la cotización de la empresa Amoblamientos Fantini, S. A., la cual cumple con los aspectos formales, legales y técnicos solicitados en el cartel.
6. La Proveduría de la Universidad Nacional, mediante la resolución UNA-PI-D-RESO-592-2016, del 10 de junio de 2016, adjudicó la Licitación Pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado a convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas”.
7. La Universidad Nacional envió a la Contraloría General de la República, para refrendo, el contrato 2016-000013 (suscrito el 9 de agosto de 2016 entre la Universidad Nacional y la empresa Amoblamientos Fantini, S. A.) derivado de la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA (oficio UNA-PI-OFIC-0033-2017, del 25 de enero de 2017).
8. La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-0407, del 22 de febrero de 2017, otorgó el refrendo al contrato 2016-000013, suscrito entre la Universidad Nacional y la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. Asimismo, reiteró la imposibilidad de incluir nuevos bienes durante la ejecución del contrato, observación que en su momento dio a conocer y fue acatada por los integrantes del convenio marco, quienes modificaron las bases de la contratación con el fin de que no existiera la posibilidad de incorporar bienes distintos a los originalmente licitados (acuerdo adoptado por la Comisión Interinstitucional, en la sesión extraordinaria 02-2016, del 7 de diciembre de 2016 e informado y aceptado por el contratista, según nota del 20 de enero de 2017).
9. La Universidad Nacional le comunicó a la empresa Amoblamientos Fantini, S. A. que la fecha de inicio para la ejecución de este contrato sería el 1.º de marzo de 2017 (oficio UNA-PI-CA-OFIC-0471-2017, del 28 de febrero de 2017).
10. La Oficina de Suministros le solicitó asesoramiento a la Oficina Jurídica en cuanto a las formalidades que se deben cumplir para emitir órdenes de compra de la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA (oficio OS-487-2017, del 9 de marzo de 2017). La Oficina de Jurídica, en atención a esta solicitud, señaló como parte de su criterio que:

(...) Para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario. Esta autorización del Consejo Universitario debe estar precedida, a su vez, de la aprobación interna de la Oficina Jurídica (...) (oficio OJ-288-2017, del 3 de abril de 2017).
11. Amparado a este convenio marco se han tramitado otros procesos de compra, a los cuales la Universidad de Costa Rica se puede adherir.
12. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestario manifiesta que para la emisión de órdenes de compra de este trámite en particular, y con el objetivo de no retrasar el proceso, se va a atender la siguiente recomendación de la Oficina Jurídica: *(...) Para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario.*

No obstante, estima que el criterio de la Oficina Jurídica propone un procedimiento que no está explícito en la norma¹⁸, lo que genera un trámite adicional; por lo tanto, opina que si la Universidad de Costa Rica desea hacer uso de otras licitaciones amparadas al convenio marco, bastará únicamente con que la Administración lo comunique al Consejo

18 Artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Universitario, previo a empezar a emitir órdenes de compra, sin necesidad de una aprobación por parte de la Oficina Jurídica, ni de una autorización del Consejo Universitario.

ACUERDA

- 1. Otorgar a la Administración universitaria, dentro del convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas, una autorización general para la adquisición de bienes y servicios, para que pueda realizar las adjudicaciones respectivas, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Solamente bastará con que comunique la decisión al Consejo Universitario, previo a emitir las órdenes de compra.**
- 2. Autorizar a la Oficina de Suministros para que emita órdenes de compra a favor de la empresa Amoblamientos Fantini, S. A., con respecto a la Licitación pública N.º 2016LN-000002-SCA “Suministro e instalación de mobiliario amparado al convenio marco Consejo Nacional de Rectores-Universidades Públicas”.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta para el concurso público externo para nombrar a los integrantes de la terna para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica (PD-17-06-042).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6060, artículo 4, del 28 de febrero de 2017, procedió a la selección de las personas que integran la terna para el nombramiento del subcontralor o subcontralora, para ser enviada a la Contraloría General de la República; en esa ocasión se **acordó**:

1.- Designar a Isabel Pereira Piedra, Marisa Coto Quintana y Alfonso Zúñiga Salas como integrantes de la terna de la candidatura para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el procedimiento para el nombramiento de subcontralor o de la subcontralora, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6047, artículo 7, del 29 de noviembre de 2016.

2.- Enviar a la Contraloría General de la República la terna seleccionada para lo que corresponda, según el artículo 31, de la Ley general de control interno, Ley N.º 8292.

- 2.- Mediante oficio DFOE-SOC-0576, del 7 de junio de 2017, la Contraloría General de la República le comunicó a este Órgano Colegiado que:

*Para finalizar y con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el artículo 12 (sic), inciso d), del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República y en los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramientos en dichos cargos (L-1-2006 CO-DAGJ)”, una vez analizado el procedimiento del concurso realizado para la selección y nombramiento del Subcontralor (a) Universitario (a) de la Universidad de Costa Rica, por tiempo indefinido, esta Área de Fiscalización resuelve: **IMPROBAR** tanto el procedimiento de concurso llevado a cabo y consecuentemente, la terna resultante en dicho concurso; por lo que se ordena iniciar a la mayor brevedad, un nuevo procedimiento de nombramiento para el cargo de Subcontralor (a) Universitario (a) con concurso público, que sea publicado en un diario de circulación nacional y de acceso generalizado para toda la ciudadanía costarricense.*

(...)

- 3.- En la sesión N.º 6089, del 13 de junio de 2017, el Consejo Universitario conoció el oficio DFOE-SOC-0576 (06459) del 7 de junio de 2017.

ACUERDA:

- 1.- Derogar el acuerdo de la sesión N.º 6060, artículo 4, del 28 de febrero de 2017, en el cual se nombró a los integrantes de la terna para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Comunicar este acuerdo a los integrantes de la terna para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, aprobada por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 6060.
- 3.- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie inmediatamente con el concurso público externo para nombrar a los integrantes de la terna para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la magistra Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Posteriormente, somete a discusión la propuesta. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que tiene una duda sobre derogar el acuerdo de esa sesión, porque ese procedimiento se dio; es decir, se acordó la terna y fue enviada. Le parece que dicho acuerdo debe mantenerse porque así fue como se tramitó. El acuerdo fue que la Dirección enviara dicha terna a la Contraloría y eso se hizo.

Sugiere que se ponga de primero el acuerdo 3: *solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie el concurso público, externo, de acuerdo con lo enviado por la Contraloría General de la República*, y como punto 2, comunicar a los integrantes de la terna que había sido escogida en el acuerdo equis, o conformado en el acuerdo de la sesión tal, la improbación que hizo la Contraloría General de la República sobre el proceso que se siguió; por lo tanto, se debe realizar un nuevo concurso con las condiciones establecidas; es decir, que sea un concurso público etc.

Reitera que tiene su duda en derogar un acuerdo porque se interpretaría como que eso no pasó, pero sí pasó; inclusive, no está como pendiente pues ya se ejecutó.

EL DR. JORGE MURILLO argumenta que él planteó que tenía que realizarse un procedimiento claro, pero, en realidad, quitaría el acuerdo 1 y pondría en el acuerdo 2 lo siguiente:

comunicar a los integrantes de la terna para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica aprobada por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 6060, que la Contraloría General de la República improbo tanto el procedimiento del concurso como, consecuentemente, la terna resultante. En el 3: solicitar a la Dirección que inicie inmediatamente con el concurso público externo para nombrar a los integrantes de la terna para ocupar el puesto de subcontralora de la Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.

Piensa que sería bueno tener estos dos acuerdos y solo decir que se les comunica porque se improbo tanto el procedimiento como, consecuentemente, la terna; y en el segundo, señalar que se haga de nuevo el concurso. Esta es su propuesta.

LA DRA. TERESITA CORDERO enfatiza que tiene duda de la forma en que está redactado el acuerdo 2, porque lo que pide la Contraloría es para el puesto de subcontralor y la terna es un término interno.

Cree que lo que ahí va en lugar de la terna es para ocupar el puesto y habría que eliminar la terna porque es un tema de procedimiento del Consejo Universitario, pues si se va a publicar que se va a hacer una terna, no sabe si sería lo adecuado. Es más bien una consulta a la forma de cómo está definida, y lo que habría que hacer es para el cargo de subcontralor; en el plenario se definiría después como procedimiento la terna.

EL LIC. WARNER CASCANTE apoya la observación que hizo el Dr. Murillo, y sugiere ese ajuste, pues, en términos generales, estarían cumpliendo en el acuerdo 2, el meollo del asunto, que desde un inicio fue sacar a concurso externo. Opina que en una sesión de trabajo se puede mejorar. Le parece que los acuerdos 1 y 2 están bien.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone una sesión de trabajo.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez.*****

*A las doce horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que quedan dos acuerdos:

- 1. Comunicar a las personas que concursaron para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica que la Contraloría General de la República improbo tanto el procedimiento del concurso como, consecuentemente, la terna resultante.*
- 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, para subsanar lo señalado por la Contraloría General de la República, inicie inmediatamente el procedimiento del concurso público externo para nombrar a la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6060, artículo 4, del 28 de febrero de 2017, procedió a la selección de las personas que integran la terna para el nombramiento del subcontralor o subcontralora, para ser enviada a la Contraloría General de la República; en esa ocasión se acordó:

1.- *Designar a Isabel Pereira Piedra, Marisa Coto Quintana y Alfonso Zúñiga Salas como integrantes de la terna de la candidatura para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el procedimiento para el nombramiento de subcontralor o de la subcontralora, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6047, artículo 7, del 29 de noviembre de 2016.*

2.- *Enviar a la Contraloría General de la República la terna seleccionada para lo que corresponda, según el artículo 31, de la Ley general de control interno, Ley N.º 8292.*

2.- Mediante oficio DFOE-SOC-0576, del 7 de junio de 2017, la Contraloría General de la República le comunicó a este Órgano Colegiado que:

*Para finalizar y con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el artículo 12 (sic), inciso d), del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República y en los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramientos en dichos cargos (L-1-2006 CO-DAGJ)”, una vez analizado el procedimiento del concurso realizado para la selección y nombramiento del Subcontralor (a) Universitario (a) de la Universidad de Costa Rica, por tiempo indefinido, esta Área de Fiscalización resuelve: **IMPROBAR** tanto el procedimiento de concurso llevado a cabo y consecuentemente, la terna resultante en dicho concurso; por lo que se ordena iniciar a la mayor brevedad, un nuevo procedimiento de nombramiento para el cargo de Subcontralor (a) Universitario (a) con concurso público, que sea publicado en un diario de circulación nacional y de acceso generalizado para toda la ciudadanía costarricense.*

(...)

3.- En la sesión N.º 6089, del 13 de junio de 2017, el Consejo Universitario conoció el oficio DFOE-SOC-0576 (06459) del 7 de junio de 2017.

ACUERDA:

1.- Comunicar a las personas que concursaron para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica que la Contraloría General de la República improbo tanto el procedimiento del concurso como, consecuentemente, la terna resultante.

2.- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, para subsanar lo señalado por la Contraloría General de la República, inicie inmediatamente el procedimiento del concurso público externo para nombrar a la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y tres minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al dictamen sobre la modificación, para publicar en consulta, al Reglamento para el vínculo con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social en la sesión N.º 6090-03 (CIAS-DIC-17-003).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica al Dr. Henning Jensen que, en la sesión anterior, cuando se analizó este dictamen, en el capítulo I, se incorporaron las observaciones que muchas de ellas fueron dictadas por el Dr. Jorge Murillo, aunque otros miembros hicieron un análisis profundo de estos artículos que fueron los que más se discutieron y que era la base del Reglamento. De ese capítulo, además de las observaciones que se realizaron, se tomaron dos acuerdos entre comillas; uno es: trasladar la definición de vínculo remunerado al capítulo de Definiciones, donde la señora Yamileth Garbanzo envió una versión más actualizada con esas modificaciones, y en el capítulo II ya está el traslado del artículo 3, que antes era el capítulo 3, porque lo que se acordó fue pasar esto como definición al capítulo II de *Definiciones*, y la otra fue, justamente la sugerencia que le hizo llegar el señor rector y algunos vicerrectores relacionadas con el ámbito de competencia de las unidades operativas. También se acordó trasladarlo al artículo 15, que ahora es el 14, y que todavía no se ha analizado.

Luego, otro de los puntos que se acordó en la discusión es que se eliminaran las otras instancias universitarias como unidades operativas, y que se iba a agregar un transitorio. Dice que trajo una propuesta para cuando lleguen a los transitorios, que está elaborada por la Comisión de Investigación y Acción Social anterior que ya había trabajado ese tema, tal y como la propusieron para evaluarla.

En el Capítulo de Definiciones, lo único diferente fue la incorporación del vínculo externo remunerado con el sector externo que era el artículo 3, pero cree que en la propuesta que envió la señora Yamileth Garbanzo debería ir más bien de último en ese capítulo, ya que está ordenado por orden alfabético.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que no se está votando por capítulos; esto, para dar el espacio, dado que es un reglamento nuevo y tener así condiciones de concordancia y flexibilidad para la ubicación de los ajustes que se van desarrollando.

Explica que el capítulo I, ya está abordado, y estarían entrando con el Capítulo II, que se refiere a definiciones, en las cuales pasaron un artículo anterior que se suprimió y ahora el tema es del vínculo externo, donde quizás hay alguna sugerencia o si están conformes con esa definición de vínculo externo remunerado con el sector externo.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que tiene algunas inquietudes del capítulo II que viene como el título de definiciones. En las definiciones dice: *para los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones*. Entonces, esperaría encontrar esos términos en el Reglamento, pero hay algunos que no vienen, por ejemplo, trató de buscar el término *producción y venta de bienes y generación de servicios*, pero no está; *transferencia científica y tecnológica o educación continua, capacitación y actualización*; pero hizo una búsqueda en el buscador y se preguntaba si los términos vienen o no en el Reglamento; habría que ver exactamente si están ahí porque, si no vienen, no tiene sentido definirlos para que se entiendan en el Reglamento.

Dice que trató de buscarlos pero no los encontró, por ejemplo *producción y ventas de bienes*. No sabe si es que habría que ver exactamente cómo fue que aparecieron en el Reglamento, con

qué forma, para adecuarlo y que aparezca así la definición; de lo contrario, sería muy extraño poner unos conceptos que se ven en el Reglamento, pero que después no aparecen. Esto, para revisar el texto, porque, repite, hizo la búsqueda con el buscador del procesador de palabras y aunque si está el término de bienes y servicios, no está el de producción y ventas de bienes y generación de servicios.

Estima que hay que ver exactamente cuáles son los términos que vienen en el Reglamento para que queden constatadas en las definiciones, porque alguien puede decir: *para qué se definió esto si no viene así en el Reglamento*. Agrega que no sabe si definir en este Reglamento el término de complemento salarial, o si existen unas normas para estos complementos. Desconoce si esa definición cabe en el dictamen o simplemente está en el *Reglamento de Complementos Salariales*. Luego se definen programas y proyectos, pero no actividad, porque en algunos momentos se habla de: *programas, proyectos o actividades*. Habría que ver qué se entiende por “actividad”. Normalmente se dice: de programa, proyecto o actividad.

Conoce que es una actividad, porque cuando se mete en el sistema se ve que un congreso se agrega como una actividad y no como proyecto. Un seminario equis se puede poner como un actividad, pero no viene la definición y desconoce si es muy complicado definirlo, pues una persona puede expresar: *qué interesante, viene programas, proyectos pero no actividades*.

Cree que la definición de programas y proyectos es la misma que está en el Reglamento de Investigación, porque recuerda que habían mencionado que era la misma definición. También, de manera ordenada, se podría definir: *actividad académica sustantiva, como número uno, vínculo externo, como número dos*; es decir de conceptos más generales a más operativos. Pensó que se podían hacer cambios, y si no se puede, esta es su propuesta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay alguna otra observación.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita, sobre las observaciones que planteó el Dr. Jorge Murillo, de que no están las definiciones, que el plenario revise qué otras definiciones hay que se les escaparon, que están incluidas en el resto del articulado y que habría que precisar también en la doble dimensión, no solo de lo que pareciera no estar, sino lo que hace falta.

Explica que no hay observaciones, salvo lo que indicó el Dr. Jorge Murillo. Le pregunta a la Dra. Yamileth Angulo si se quiere referir.

LA DRA. YAMILETH ANGULO refiere que está revisando tres de las definiciones y podría ser que, en el momento en que estaban trabajando la propuesta, eso se incorporó, luego lo quitaron y quedaron las definiciones. Podría ser eso, porque la propuesta fue modificada conforme iban trabajando en la reunión. Sugiere que se revise, y acordar que en caso de que no estuviera en el texto, se quiten las definiciones.

Exterioriza que no deberían existir muchas definiciones porque hay reglamentos que parecen diccionarios, solamente aquellas que son muy aplicadas; de hecho, el término programa, proyecto, que mencionó el M.Sc. Carlos Méndez en la Comisión, le explicó que las definiciones de programa y proyecto fueron consensuadas con la Vicerrectoría de Investigación cuando se incorporaron en el *Reglamento de Investigación*, y que, además, fueron enviadas a la Contraloría General de la República.

Dice que tendría que revisar esas dos, pero para no atrasar, porque solo se trata de eliminarlas o no, podrían acordar al final que las que no estén en una revisión antes de que sea publicado se quiten aquellas que no están en la reglamentación. Solo le faltan tres por revisar.

Manifiesta que de lo demás no tiene observaciones, y no sabe si el Dr. Jorge Murillo tiene una inquietud con la de vínculo externo que lo expresó cuando estaban en el capítulo 3, donde solicitó que se traslade a la parte de definiciones, y fue lo que se comentó. Así está en el artículo 3.

LA DRA. TERESITA CORDERO plantea que, si bien las definiciones podrían ser más o menos, por ejemplo, la de educación continua, capacitación y actualización, se pueden concebir dentro de una definición sobre actividad, porque sí es muy conveniente las capacitaciones y la actualización continua que se hace en la Universidad, pues es una forma de vínculo muy importante. La producción y venta de bienes y generación de servicios, le resuena el contexto actual, por ejemplo, lo que acaban de aprobar hoy con la licitación del Centro de Estudios de cáncer, porque, al final, va a ser una producción equis muy particular. Quizás no está en el texto en alguna parte en particular, pero sí algunas de estas tienen la relevancia de que puedan estar referidas en el Reglamento.

Opina que se debe hacer el estudio, y para los miembros de la Comisión y a la Dra. Yamileth Angulo, ver dónde eso se ajusta, porque es como el telón de fondo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que la Comisión estaría revisando algunos de los conceptos del dictamen para traerlos el jueves y ver si están expresados en el Reglamento. Por otro lado, en el capítulo I se había referido en el tema de la definición del vínculo externo remunerado que el Dr. Jorge Murillo indicó que se podía mover hacia esta sección.

Piensa que para el jueves estarían con alguna propuesta al retomar sobre la base de lo que se tiene a la fecha, que son los lineamientos de vínculo remunerado con el sector externo. Esto es lo que tienen para hoy, y los aspectos que estarían continuando el jueves.

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, suspende el debate y análisis en torno a la modificación, para publicar en consulta, al Reglamento para el vínculo con el sector externo de la Universidad de Costa Rica.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

